

Sesión 24ª, en miércoles 11 de diciembre de 1963

Ordinaria

(De 16.15 a 19.13).

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA BARRIOS Y
BERNARDO LARRAIN VIAL

SECRETARIO EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO

INDICE

Versión taguigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	1923
II. APERTURA DE LA SESION	1923
III. LECTURA DE LA CUENTA	1923
 Proyecto sobre aumento del monto de los Premios Nacionales de Arte y Periodismo. (Ampliación de plazo a Comisión)	 1924
Asuntos particulares de gracia. (Preferencia)	1924

	Pág.
Franquicias de internación para especies destinadas a Hospital Clínico Alemán de Valdivia y vehículo de la Parroquia de Pichidegua. (Inclusión en la Cuenta)	1924
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre modificación del artículo 91 del D.F.L. N° 2, de 1959. Observaciones. (Se aprueba)	1925
Proyecto sobre otorgamiento de calidad de empleados a torneros, matriceros y fresadores - Observaciones. (Preferencia y se cierra el debate)	1925 y 1929
Proyecto sobre validación de aportes patronales de la Caja de Previsión de Defensa Nacional - Observaciones. (Se aprueba el informe)	1926
Proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Puchuncaví — Observaciones. (Se aprueba el proyecto)	1927
Proyecto sobre validación de títulos de la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía - Observaciones. (Se rechaza el veto y se acuerda insistir)	1938
Proyecto sobre beneficios a familias afectadas por construcción del embalse del río Rapel - Observaciones. (Se aprueba el veto)	1938
Proyecto sobre rehabilitación de ciudadanía a don Guillermo Alcaíno. Alcaíno. (Se aprueba)	1938
Proyecto sobre Convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica del Hemisferio Austral. (Se exime de Comisión)	1939 y 1942
Inclusión de proyectos en tabla de Fácil Despacho	1939
Peticiones de oficios	1940
Sesión secreta	1944
V. INCIDENTES:	
Aniversario de la Declaración de los Derechos del Hombre. (Observaciones del señor Barros)	1944
Falta de aplicación del artículo 20 de la ley 14.999 por parte de la Empresa de Ferrocarriles del Estado. Oficio. (Observaciones del señor Barros)	1946
Desarrollo de la Industria Azucarera Nacional. Oficio. (Observaciones del señor Echavarri)	1947
<i>Anexos</i>	
DOCUMENTOS:	
1.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados a la parroquia de Pichidegua	1957
2.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados a la Clínica Alemana, de Valdivia	1957

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Maurás, Juan L.
—Alessandri, Eduardo	—Pablo, Tomás
—Alessandri, Fernando	—Quinteros, Luis
—Amunátegui, Gregorio	—Rodríguez, Aniceto
—Barros, Jaime	—Sepúlveda, Sergio
—Barrueto, Edgardo	—Tarud, Rafael
—Correa, Ulises	—Tomic, Radomiro
—Curti, Enrique	—Torres, Isauro
—Echavarri, Julián	—Vial, Carlos
—Enríquez, Humberto	—Videla, Hernán
—Faivovich, Angel	—Von Muhlenbrock, Julio
—Gómez, Jonás	—Wachholtz, Roberto
—González M., Exequiel	—Zepeda, Hugo
—Ibáñez, Pedro	
—Larraín, Bernardo	

Concurrieron, además, los Ministros de Obras Públicas y del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.15 en presencia de 18 señores Senadores.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual incluye, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1) El que establece normas sobre urbanización de los sitios de superficie mayor a mil metros cuadrados.

2) El que autoriza a la Municipalidad de Victoria para contratar empréstitos.

3) El que libera del pago de derechos aduaneros la internación de un carro-bomba y de otros elementos, destinados a modernizar el servicio de la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar, y

4) El que autoriza a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional para conceder un préstamo especial a la Asociación General de Jubilados, Viudas y Montepíos de las Fuerzas Armadas de Talcahuano, para destinarlo a la construcción de un nuevo edificio para la sede social.

—*Se manda archivarlo.*

Informes

Dos de la Comisión de Hacienda, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

1) El que concede franquicias aduaneras para la internación de una camioneta destinada a la Parroquia de Pichidegua, y

2) El que libera de derechos la inter-

nación de especies destinadas al Hospital "Clínica Alemana de Valdivia".

—*Quedan para tabla.*

Moción

Una del Honorable Senador señor Pablo, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don Arsenio del Carmen Pinochet Jara o a su viuda.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

AUMENTO DEL MONTO DE LOS PREMIOS NACIONALES DE ARTE Y DE PERIODISMO. AMPLIACION DE PLAZO A COMISION.

El señor ENRIQUEZ.—En el tercer lugar de la tabla de hoy, figura un proyecto de la Cámara que aumenta los Premios Nacionales de Arte y de Periodismo. Anoche venció el plazo reglamentario. El proyecto fue despachado hoy por la Comisión de Educación y debe ser informado por la de Hacienda.

Deseo pedir, en consecuencia, la prórroga del plazo hasta el martes próximo, a fin de que pueda llegar a la Sala debidamente informado por esa Comisión.

—*Se accede a lo pedido.*

ASUNTOS PARTICULARES DE GRACIA. PREFERENCIA.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Figura en tabla un informe de la Comisión de Asuntos de Gracia relativo a un estudiante extranjero de la Escuela Militar.

Solicito destinar los últimos cinco minutos del Orden del Día para tratar esta materia, pues existe urgencia en despacharla antes del término del año.

El señor RODRIGUEZ.—Con prórroga de la hora, si es necesario.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Ese asunto, relacionado con el señor Francis-

co Monroy, debe ser despachado en esta sesión.

El señor RODRIGUEZ.—¿Viene el informe sobre el señor Benjamín Suberca-seaux?

El señor FIGUEROA (Secretario).—No, porque no ha sido firmado todavía.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El Honorable señor Aguirre no ha pedido la palabra sobre la Cuenta; por lo tanto, reglamentariamente no puede hacer esa petición. Sin embargo, requiero el asentimiento unánime de la Sala para acceder a su solicitud.

Acordado.

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ESPECIES DESTINADAS A HOSPITAL CLINICO ALEMAN DE VALDIVIA. INCLUSION EN LA CUENTA.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Solicito incluir en la Cuenta un proyecto que libera de derechos la internación de elementos destinados al Hospital Clínico Alemán de Valdivia, que están hace tiempo en el país. La iniciativa tiene informe de la Comisión de Hacienda.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para acceder a la petición del Honorable señor González Madariaga, pero siempre que el informe llegue debidamente firmado.

Acordado.

FRANQUICIAS ADUANERAS PARA VEHICULO DE LA PARROQUIA DE PICHIDEGUA. INCLUSION EN LA CUENTA.

El señor ECHAVARRI.—Pido agregar a la Cuenta de esta sesión un proyecto que libera de derechos de aduana a una camioneta destinada a la parroquia de Pichidegua.

—*Se accede a lo pedido.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— El señor Secretario me expresa que, por no haber informe acerca del proyecto a que se ha referido el Honorable señor Rodríguez, no se ha agregado a la Cuenta ni a la tabla de esta sesión.

El señor RODRIGUEZ.—Se me dijo que había informe.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Todavía no está firmado, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Entonces, ruego a Su Señoría tomar las medidas necesarias para obtener la firma de los miembros de la Comisión, con el objeto de disponer del informe en esta sesión.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se procederá en la forma solicitada por el señor Senador.

IV. ORDEN DEL DIA

MODIFICACION DEL ARTICULO 91 DEL PLAN HABITACIONAL. OBSERVACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En primer lugar del Orden del Día, figura el informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley que sustituye el artículo 91 del D.F.L. N° 2, de 1959, sobre Plan Habitacional.

—*Las observaciones y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 16ª y 23ª, en 27 de noviembre y 10 de diciembre de 1963, documentos N°s 1 y 17, páginas 1527 y 1917.*

La primera observación consiste en sustituir, en el artículo 1º, las letras a) y b) del artículo 91 del D.F.L. N° 2.

La Cámara de Diputados rechazó las observaciones en esta parte e insistió en la aprobación de los preceptos primitivos, y la Comisión recomienda adoptar igual criterio.

—*Se aprueba el informe.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En cuanto al artículo 3º, el Ejecutivo propone suprimirlo.

La Cámara rechazó el veto, pero no tuvo quórum para insistir en la aprobación del texto primitivo. La Comisión, por su parte, sugiere rechazarlo e insistir en el texto primitivo, pese a que cualquier acuerdo no surte mayor efecto.

—*Se aprueba el informe.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Al veto siguiente propone sustituir, en el artículo 4º, el inciso 2º del artículo 71 del D.F.L. N° 2, por el que señala.

La Cámara aprobó esta observación y la Comisión recomienda adoptar igual temperamento.

—*Se aprueba el informe.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— A continuación, el Ejecutivo propone establecer un artículo nuevo, en el cual hace cierto agregado al inciso primero del artículo 37 del D.F.L. N° 205.

La Cámara desechó este veto. Igual resolución propone la Comisión.

—*Se aprueba el informe.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Ejecutivo formula, a continuación, la observación consistente en introducir un artículo nuevo, para agregar un inciso al artículo 55 del D.F.L. N° 205.

La Comisión tiene a bien recomendar la aprobación de este veto, igual como lo hizo la Cámara de Diputados.

—*Se aprueba el informe.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Finalmente, en el artículo 1º transitorio, el Ejecutivo propone reemplazar el inciso primero por el que indica.

La Cámara aprobó esta observación y la Comisión, por su parte, recomienda adoptar igual criterio.

—*Se aprueba el informe.*

OTORGAMIENTO DE CALIDAD DE EMPLEADOS PARTICULARES A TORNEROS, MATRICEROS Y FRESADORES. OBSERVACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite consti-

tucional, al proyecto que declara empleados particulares a los torneros, matreros y fresadores.

El veto consiste en el rechazo total del proyecto. La Cámara de Diputados ha desechado la observación e insistido en la aprobación del proyecto primitivo. La Comisión, por mayoría de votos, recomienda aprobar las observaciones del Ejecutivo.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CURTI.—Señor Presidente, se encuentra ausente de Santiago el Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Honorable señor Luis Felipe Letelier, quien estudió en forma bastante minuciosa este veto. Por tales razones, me permito solicitar segunda discusión para este asunto.

El señor GOMEZ.—No. Ayer se adoptó el acuerdo de despacharlo en esta sesión.

El señor RODRIGUEZ.—Y fue un acuerdo unánime, señor Senador.

El señor BARROS.—No podemos pasar por sobre él.

El señor RODRIGUEZ.—Además, Sus Señorías sostuvieron una teoría bien precisa al respecto.

El señor CURTI.—Formulo mi petición en nombre del Comité Conservador.

El señor RODRIGUEZ.—No sacan nada con oponerse. De otro modo, significaría que los acuerdos serían válidos tan sólo para la Universidad Católica.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se ha solicitado la lectura del debate producido ayer sobre esta materia.

El señor CURTI.—Mi petición consiste únicamente en postergar la discusión hasta el martes próximo.

El señor RODRIGUEZ.—No hay acuerdo.

El señor GOMEZ.—Nos oponemos.

El señor ZEPEDA (Presidente).— La Mesa no ha requerido ningún acuerdo, y ha pedido el texto del debate habido ayer.

El señor RODRIGUEZ.—Todos lo recordamos, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— De todos modos, se le dará lectura, para saber el acuerdo preciso a que se llegó acerca de este proyecto y resolver en consecuencia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Mientras se busca la versión taquigráfica, para no perder tiempo, podríamos despachar el asunto que figura en el quinto lugar de la tabla, o sea, el informe sobre las observaciones del Ejecutivo al proyecto que declara válidos los aportes patronales hechos por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, en favor de su personal, por concepto del 8,33%.

Incluso, en la sesión pasada se manifestó interés por Senadores de diversas bancas para considerar esta materia a la brevedad posible.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma sugerida por el Honorable señor Aguirre.

El señor RODRIGUEZ.—¿Es de lata discusión el proyecto?

El señor BARROS.—Es de fácil despacho.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Y muy breve.

El señor ZEPEDA (Presidente).— ¿Habrá acuerdo?

Acordado.

VALIDACION DE APORTES PATRONALES DE LA CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL. OBSERVACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El informe a que se ha referido el señor Aguirre es de la Comisión de Defensa Nacional y propone desechar la observación recaída en el artículo 1º del proyecto y, respecto de la que tiene por objeto reemplazar el artículo 2º, rechazarla e insistir en la aprobación del texto primitivo.

—Las observaciones y el informe figu-

ran en los Anexos de las sesiones 10ª y 23ª, en 5 de noviembre y 10 de diciembre de 1963, documentos N°s 4 y 16, páginas 939 y 1916.

El señor BARROS.—Estamos de acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Si a la Sala le parece, se dará por aprobado el informe.

Aprobado.

En seguida, si los señores Senadores lo desean, podríamos despachar también el punto cuarto de la tabla, mientras llegan los antecedentes solicitados sobre la sesión de ayer.

Acordado.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI OBSERVACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Puchuncaví para contratar un empréstito.

Las Comisiones recomiendan rechazar el veto e insistir en la aprobación del texto primitivo, tal como lo hizo la Cámara de Diputados.

—Las observaciones y los informes figuran en los Anexos de las sesiones 11ª y 20ª, en 12 de noviembre y 9 de diciembre de 1963, documentos N°s 5, y 7 y 8, páginas 1098, 1738 y 1739.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Cuál es el propósito de las observaciones del Ejecutivo?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Desaprueban totalmente el proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero ¿en razón de qué? No puede un Gobierno perturbar el régimen municipal.

El señor FIGUEROA (Secretario).—

Podría leer el veto si Su Señoría lo desea.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Léalo, por favor.

Se está celebrando en Valdivia un Congreso de Municipalidades, en el que se ha hecho presente la necesidad de fortalecer la autonomía de los municipios. Sin embargo, en dos o tres oportunidades han llegado, en este último tiempo, vetos de esta naturaleza. No creo que el Ejecutivo tenga derecho a perturbar la marcha de las comunas.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Dice así el veto:

“Santiago, 22 de octubre de 1963.

“Por oficio N° 2909, fechado y remitido el 24 de septiembre del año en curso, V. E. se sirvió comunicar al Gobierno que el Honorable Congreso Nacional ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que introduce modificaciones a la ley N° 13.333, de 16 de julio de 1959, que autorizó a la Municipalidad de Puchuncaví para contratar empréstitos. En efecto, se aumenta el monto del empréstito de E° 12.000 a E° 40.000 y el plazo de cinco años que tenía para pagarlo se fija para este nuevo empréstito en diez años, Asimismo, en el artículo 3° se consultan nuevas inversiones y que el gasto que se establecía en este artículo correspondiente a “Aportes para la ejecución de las obras de instalación del servicio de agua potable de la comuna con E° 12.000” se excluye y se agrega como artículo final destinando el excedente de la ley N° 13.333 para aporte a la Dirección de Obras Sanitarias, con igual fin.

“En cuanto al plan de inversión que consulta el proyecto de ley, cabe observar que en el N° 1 se contempla el gasto de “Instalación de alumbrado público en la Greda, Runque, El Paso, Pucalán y otros pueblos de la comuna con E° 20.000, en circunstancias que para estos gastos la Municipalidad puede acogerse a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley N° 14.914 reglamentada por el decreto del Ministerio

del Interior N° 2139 de 27 de noviembre de 1962 y una vez cumplidos los trámites que en este último se establecen, se le puede conceder por un decreto supremo un préstamo, cuya deuda se podrá amortizar en un plazo hasta de quince años, siendo el interés anual que tendría que pagar la Municipalidad por un monto que no excederá al seis por ciento. Este préstamo se destinaría al mejoramiento de los servicios públicos eléctricos, conforme a dicha disposición legal.

“Por otra parte, cabe hacer especialmente presente, que la Municipalidad de Puchuncaví no ha hecho uso del empréstito de E° 12.000 establecido en la ley N° 13.333, según informaciones proporcionadas por la Caja de Amortización, no obstante estar aplicándose en la comuna la contribución de un cuatro por mil que en ella se establece. A este respecto, sería conveniente considerar que la Municipalidad bien pudo haber colocado el préstamo en el Banco del Estado de Chile, pues lo habría podido servir holgadamente y, posteriormente, destinar el excedente que pudiera acumularse en la cuenta de depósito fiscal. “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos” después de haber pagado el servicio de la deuda, previos los certificados de la Caja Autónoma de Amortización o de la Tesorería Provincial respectiva a obras de adelanto local y adquisición de vehículos motorizados de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 15.119, publicado en el Diario Oficial de 27 de diciembre de 1962, sin necesidad de nueva autorización legal.

“Conforme a lo expresado, se podrá apreciar, que sin necesidad de una nueva ley estará en condiciones la Municipalidad de Puchuncaví de llevar a efecto inversiones que redunden en positivo beneficio de los habitantes de la comuna y con menores compromisos para el pago de deudas, permitiéndose un mejor ejercicio económico.

“Atendidas las razones antedichas, de conformidad con lo prescrito en el ar-

tículo 53 de la Constitución Política del Estado, desapruedo el proyecto de ley adjunto y lo devuelvo a esa Honorable Cámara de Diputados para que tengáis a bien concurrir a su rechazo.”

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Está incluido este asunto entre las materias de que puede ocuparse el Congreso durante la actual legislatura?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Por tratarse de una observación del Ejecutivo, no es necesaria su inclusión expresa en la convocatoria.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Cuándo fue despachada?

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados se pronunció sobre esta observación en sesión del 5 de octubre del año en curso.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero debe haberla incluido antes el Ejecutivo para poder tramitarla.

El señor LARRAIN.— Los vetos no necesitan ser incluidos en la convocatoria.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Cuándo fue despachado el proyecto por el Congreso Nacional?

El señor LARRAIN.— Tiene que haber sido en la legislatura ordinaria.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El 10 de septiembre de 1963.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido que se lea el informe de Comisión.

El señor BARROS.— Señor Presidente, tanto la Comisión de Gobierno como la de Hacienda recomiendan rechazar el veto.

El proyecto tiene por finalidad dotar a la municipalidad de los recursos necesarios para atender los servicios de alumbrado eléctrico y agua potable en Puchuncaví. El costo de esas obras alcanza a 40 mil escudos, y el empréstito por la misma suma que se autoriza contratar se podrá servir holgadamente en virtud de lo dispuesto en la ley citada. Ya se cuenta con 12 mil escudos, acumulados en la tesorería comunal de Puchuncaví.

Por eso, lo más lógico y correcto sería

rechazar el veto e insistir en el proyecto aprobado por el Congreso.

El señor LARRAIN.—De la lectura del veto fluye un argumento bastante fuerte en favor de su aprobación. En efecto, expresa que el empréstito que solicita la municipalidad puede obtenerlo en virtud de una ley general, a mayor plazo y a más bajo interés. En consecuencia, el veto resguarda mejor los intereses de la comuna.

Estimo, por lo tanto, que debemos aprobarlo para que la municipalidad se acoja a la norma general que le permite obtener un crédito en condiciones más favorables.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Entonces, lo primero que el Ejecutivo debió hacer fue informar a la municipalidad sobre esta posibilidad.

El señor BARROS.—El acuerdo de las dos Comisiones es contrario al veto.

—*Se rechaza la observación (12 votos contra 4, 1 abstención y 4 pareos) y se acuerda insistir con la misma votación.*

**OTORGA CALIDAD DE EMPLEADOS A TORNEROS, MATRICEROS Y FRESADORES.
OBSERVACIONES.**

El señor ZEPEDA (Presidente).—Examinada la versión taquigráfica de la sesión de ayer, la Mesa está en situación de informar a los señores Senadores que fue rechazada la proposición del Honorable señor Maurás para considerar el proyecto en el primer lugar de la tabla de hoy, como asimismo otra para tratarlo ayer mismo.

En definitiva, se acordó tratarlo en esta oportunidad.

—*Las observaciones y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 16ª y 19ª, en 27 de noviembre y 4 de diciembre de 1963, documentos N.ºs. 2 y 5, páginas 1528 y 1675.*

El señor CURTI.—Pido segunda discusión, señor Presidente.

En ningún momento se acordó despa-

charlo, sino que tratarlo.

El señor BARROS.—Pero, tratarlo significa despacharlo.

El señor GOMEZ.—El acuerdo fue despacharlo en la sesión de hoy.

El señor MAURAS.—Según mis recuerdos —naturalmente que ellos están supe- ditados a la versión taquigráfica—, formulé indicación para tratar este proyecto en la sesión de ayer, pero ella fue rechazada. Luego, varios señores Senadores propusieron incluir, en el primer lugar de la tabla de hoy, el proyecto relativo al Plan Habitacional y, en seguida, tratar el concerniente a los torneros, matriceros y fresadores. Ese fue el acuerdo: tratarlo hoy.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Eso ha dicho la Mesa. A la indicación del Honorable señor Maurán se opusieron los Honorables señores Tomic y Echavarri, de modo que no hubo acuerdo. En seguida, se propuso tratarlo en la sesión de ayer, y tampoco prosperó esa sugestión. El Honorable señor Maurás insistió en ella, pero la Mesa hizo presente que se habían retirado algunos señores Senadores en el bien entendido de que ya no sería considerada la materia, y el Honorable señor Amunátegui expresó que ella debía quedar pendiente para tratarla hoy.

El señor RODRIGUEZ.—O sea, hubo acuerdo para tratar hoy el proyecto, lo que significa que no puede pedirse segunda discusión.

El señor ZEPEDA (Presidente).—No. El acuerdo habla solamente de tratarlo hoy; no de despacharlo.

El señor MAURAS.—¿Cuál es la diferencia entre tratarlo y despacharlo?

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Insiste el Honorable señor Curti en su petición de segunda discusión?

El señor CURTI.—He pedido segunda discusión, con el objeto de que escuchemos al Presidente de la Comisión de Trabajo, quien tuvo oportunidad de confrontar las opiniones de los diversos sectores relacionados con el proyecto.

El señor RODRIGUEZ.—Pero si, aparte

el Honorable señor Letelier, hay cuatro miembros de la Comisión en la Sala.

El señor CURTI.—Al pedir segunda discusión, hago uso de un derecho.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En la primera discusión del proyecto, ofrezco la palabra.

El señor MAURAS.—¿Qué se entiende por primera discusión?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Cuando se empieza a tratar un proyecto.

El señor MAURAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

Antes de iniciar mis observaciones, que serán muy breves, deseo saber si podemos despachar hoy el proyecto. Si la petición del Honorable señor Curti procede de pleno derecho, preferiría abstenerme de hablar, para no hacer perder tiempo al Senado.

El señor RODRIGUEZ.—En mi concepto, no, señor Senador.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El Honorable señor Curti hizo uso del derecho que le consagra el artículo 110 del Reglamento, que lo faculta para solicitar segunda discusión para un proyecto, la que empezará en la sesión siguiente a aquélla en que haya terminado la primera, y se trate el mismo asunto.

En la sesión de hoy corresponde entrar a la primera discusión, pero no puede votarse.

El señor MAURAS.—Entonces, prefiero intervenir en la sesión en que reglamentariamente deberá tratarse.

El señor RODRIGUEZ.—Aun cuando estimo que la interpretación reglamentaria dada por la Mesa no es la correcta, siempre entendí que, a raíz de las sugerencias hechas por los Honorables señores Maurás y Tomic —la de éste un tanto más condicionada—, había consenso para tratar hoy el proyecto, y al decir —al margen de las sutilezas— “tratar el proyecto”, todos entendimos que lo despacharíamos en esta sesión.

Aunque el Honorable señor Curti sólo

da validez a la opinión del Senador señor Letelier, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a quien respeto mucho, debo hacer presente que existen antecedentes más que suficientes para que el proyecto sea despachado por la Sala. Y, al contrario del Honorable señor Maurás, estimo útil demostrar en esta ocasión que no se necesitan mayores antecedentes. Reitero que, por respetable que sea la opinión del correligionario del Honorable señor Curti, los antecedentes relativos a esta iniciativa fueron expuestos en forme completa y amplia en las Comisiones que la estudiaron.

El señor MAURAS.—Pienso lo mismo.

El señor RODRIGUEZ.—Desde luego, conviene recordar que el proyecto contó con el patrocinio de personeros del Partido Liberal, los Diputados señores Guerra, Huerta, Momberg y Ramírez, algunos de ellos presentes ahora en la Sala. Por lo tanto, debe suponer el Honorable señor Curti que, desde nuestro punto de vista, la Izquierda no mueve a ningún propósito subalterno en esta materia.

¿Qué razones abonan la justicia de este proyecto en beneficio de los torneros, matriceros y fresadores?

Desde luego, se encomendó un estudio técnico muy completo a la Universidad Técnica del Estado, cuyo informe tengo en mi poder. En él se consignan toda clase de antecedentes, estudios e investigaciones hechos en el terreno mismo de los centros industriales más importantes, incluida la gran minería del cobre. Dicho informe llega a la conclusión de que, por la naturaleza del trabajo que ejecutan estos trabajadores, se justifica su incorporación al régimen legal de los empleados particulares.

¿Qué dice el informe respecto de los conocimientos que se exige a este personal? Señala los siguientes: tecnología mecánica básica, conocimientos de materiales y de herramientas en grado elemental, interpretación de planos y capa-

cidad para hacer croquis, técnica de la medición mecánica, tolerancias y ajustes en grado medio, empleo de tablas de equivalencia y fórmulas sencillas.

Establece, en seguida, que para adquirir la preparación técnica adecuada y la experiencia necesaria, un hombre de condiciones intelectuales normales necesita cuatro años de práctica en este tipo de labores. Requiere conocimientos intelectuales y prácticos cabales del instrumental que utiliza y de herramientas altamente calificadas, de equipos, materiales, materias primas, estudios de precisión, etcétera.

¿Podría poner más orden en la Sala, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ruego a los señores Senadores guardar silencio.

El señor RODRIGUEZ.—Sobre todo el Honorable señor Curti, pues estoy dando los antecedentes que solicitaba.

El señor GOMEZ.—Pido citar al Senado para las 21 de hoy, a fin de despachar este proyecto. Así damos en el gusto al Honorable señor Curti.

El señor RODRIGUEZ.—En consecuencia, no se trata de labores elementales en las que prevalezca el esfuerzo físico sobre el intelectual.

En cuanto a la distribución de los esfuerzos, numerosos cuadros preparados por la Universidad Técnica del Estado señalan los siguientes valores:

“Esfuerzos físicos, 38,0%.

Esfuerzos intelectuales, 45%.

Esfuerzos morales, es decir, grado de responsabilidad, capacidad técnica, 17,0%”.

Todos estos antecedentes figuran en un extenso legajo aportado por dicha Universidad y demuestran la justicia de la incorporación de los torneros, matriceros y fresadores al régimen de los empleados particulares.

La relación de estos antecedentes y el

hecho de que la Cámara de Diputado rechazó por unanimidad el veto, incluso con los votos de los Diputados conservadores, correligionarios del Honorable señor Curti, confirma la necesidad de pronunciarse de una vez por todas sobre este proyecto. Estoy cierto de que los Senadores de los partidos liberal, radical y de los sectores de Oposición, es decir, todos, con la sola excepción de los dos Senadores conservadores, están de acuerdo en aprobar este proyecto. Por eso, lamento que aun cuando hay conciencia formada al respecto, la oposición de dos Senadores conservadores —posiblemente sea uno solo— impida su despacho, contrariando así los anhelos de miles de obreros especializados.

Si negáramos tal derecho a obreros cuya capacidad es evidente, estaríamos desconociendo lo que ya hemos aprobado en favor de otros sectores, cuya condición de empleado particular incluso podría ser discutible. En efecto, hemos otorgado tal calidad jurídica a los choferes de taxis, a los ayudantes de carniceros, a los peluqueros y a otros trabajadores que, no obstante ser respetables, no cumplen las exigencias que en materia de conocimientos especializados rigen para los torneros, matriceros y fresadores.

He proporcionado estos antecedentes, a fin de inducir al Honorable señor Curti a no oponerse al despacho del proyecto, sobre todo cuando el noventa y nueve por ciento del Senado está concorde en rechazar el criterio del Ejecutivo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor CURTI.—¿Me permite, señor Presidente?

Fundé mi solicitud de segunda discusión en la ausencia del Honorable señor Letelier, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, quien estudió a fondo el veto del Ejecutivo y escuchó a los sectores interesados en esta iniciativa. Además, propuse tratarla el

martes próximo; de modo que no creo que traiga menoscabo alguno para los interesados, su postergación por unos pocos días y, por lo contrario, significará mantener la deferencia que siempre ha existido en el Senado en los casos de ausencia de algún Honorable colega que, aparte haber estudiado determinada materia, tiene interés en exponer sus puntos de vista.

El Honorable señor Rodríguez me supone una intención que no tengo. Mi petición no tiene otro alcance que el ya expresado.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor GOMEZ.—He pedido citar a sesión especial para hoy a las nueve de la noche.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Su Señoría debe hacer llegar su petición por escrito a la Mesa, con once firmas.

El señor RODRIGUEZ.—Pido, en todo caso, que se trate el proyecto.

El señor VIDELA LIRA.—Con el fin de conciliar lo que se ha solicitado en esta sesión con la indicación formulada por el Honorable señor Curti, propongo que la observación quede para ser votada en la sesión del martes próximo.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Y en el primer lugar de la tabla.

El señor GOMEZ.—También se podría tratar el veto en una segunda sesión de hoy, a las nueve de la noche.

El señor ECHAVARRI.—Deseaba manifestar que mi oposición en la sesión de ayer tuvo por finalidad no alterar el orden de la tabla, pero, en ningún caso, evitar que se tratara el proyecto.

El señor PABLO.—Hago indicación para acoger la sugerencia del Honorable señor Videla Lira, en orden a dejar pendiente la votación del proyecto para la sesión del martes próximo.

El señor CURTI.—No, señor Presidente, tiene que haber debate en la segunda discusión.

El señor PABLO.—Entonces, nos sumamos a la petición de sesiones extraordinarias hoy y mañana para tratar esta materia.

El señor RODRIGUEZ.—Dos sesiones extraordinarias: hoy y mañana.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Habría acuerdo para aceptar la indicación del Honorable señor Videla Lira, en el sentido de votar este proyecto, sin discusión, en el primer lugar de la tabla de la sesión del martes próximo?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Y el Honorable señor Letelier fundaría su voto en primer lugar. Quedaría resuelto el problema.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se acordaría.

Acordado.

El señor RODRIGUEZ.—¿Y si no está presente el Honorable señor Letelier?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SCHWEITZER (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—En vista de lo resuelto por el Senado, en el sentido de limitarse a votar el proyecto el martes próximo, quisiera formular ahora algunas observaciones respecto del criterio del Ejecutivo.

Se ha recordado que la iniciativa en debate se originó en moción de algunos señores Diputados y tiende a otorgar calidad de empleado particular solamente a torneros, matriceros y fresadores de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Pues bien, este organismo manifestó de inmediato su oposición, mediante un oficio dirigido por su director, don Edmundo Bertin Rodríguez, al Ministro que habla. Allí señala que la dirección de la Empresa estima que, por predominar de modo fundamental el esfuerzo físico en la labor que desarrollan los torneros, matriceros y fresadores, no existe justificación de ninguna especie para darles calidad de empleado. Además, señala el señor director que, de aceptarse la ca-

lidad de empleado a los servidores nombrados, se suscitarían numerosas dificultades a la Empresa en su actual organización, porque, creado el precedente, distintos grupos de servidores, con igual o mejor derecho, podrían pretender que se les reconociera igual calidad.

Por otra parte, estimo conveniente repetir al Senado que, tal como el proyecto ha quedado en definitiva despachado por el Congreso, se producirá un verdadero trastocamiento en las normas jurídicas que rigen sobre la materia, contenidas en el Código del Trabajo, como ordenamiento jurídico de orden general. En el artículo 2º del Código en referencia se distingue categóricamente entre empleado y obrero, para lo cual se toma en consideración de manera fundamental si predomina el esfuerzo intelectual sobre el físico, o viceversa. Es más: en el artículo 8º del mismo cuerpo legal se legisla particularmente para el caso de los obreros llamados especializados. Sin embargo, para los efectos de determinar en definitiva si el asalariado debe ser considerado empleado u obrero, el propio ordenamiento jurídico de que hacemos mención preceptúa el "modus operandi" respectivo. En efecto, la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros, ante las peticiones que se susciten sobre la materia, debe dictaminar la calidad de empleado o de obrero del interesado, cuyo caso analizará mediante los antecedentes técnicos y especializaciones pertinentes.

El señor MAURAS.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor SCHWEITZER (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Las que guste, señor Senador.

El señor MAURAS.—El señor Ministro ha aludido a un oficio enviado por la dirección de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado sobre el porcentaje de esfuerzo intelectual y físico en las faenas de la especialidad que nos ocupa. Al respecto, qui-

siera recordarle un informe mucho más calificado que ese oficio, emanado de la Universidad Técnica del Estado, en el cual se expresa que, en esas faenas, el porcentaje intelectual es de 45%; el factor manual, de 38%, y un factor aleatorio de orden moral, de 17%. Esta es la conclusión a que llegó el servicio más especializado de Chile sobre materias técnicas de esta índole.

El señor RODRIGUEZ.—Lo dije hace unos instantes.

El señor MAURAS.—Ruego al señor Ministro que, mientras llegamos a la segunda discusión del proyecto, se imponga de ese informe.

El señor SCHWEITZER (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Agradezco al señor Senador la información proporcionada.

Advierto que no conozco dicho informe e ignoraba que la Universidad Técnica del Estado hubiere sido requerida para pronunciarse sobre el particular.

De todos modos, no se refiere a obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, según entiendo, ni a sectores...

El señor MAURAS.—A obreros del mineral de Chuquicamata.

El señor SCHWEITZER (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Pero, en definitiva, no sé en mérito de qué antecedentes se haya podido llegar a semejante conclusión.

El señor MAURAS.—Por eso, he pedido al señor Ministro enterarse de dicho informe.

El señor SCHWEITZER (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Las informaciones que yo he recibido, proporcionadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y por distintos sectores de la industria nacional, no condicen en forma exacta con la calidad tan extraordinariamente precisa que el Honorable señor Maurás ha señalado, basado en un estudio de la Universidad Técnica del Estado, cuya seriedad no pongo en duda, por

cierto. Reitero que no sé cuál es la situación precisa de las personas a que se refiere ese estudio.

Prosigo con las observaciones que estaba formulando, para dar al Honorable Senado un antecedente que permita, en esta oportunidad, fijar un criterio.

Hace apenas diez días, la Junta Clasificadora de Obreros y Empleados estuvo considerando la situación planteada por cerca de noventa funcionarios de la Compañía de Acero del Pacífico, quienes pidieron ser clasificados como empleados particulares.

Durante varias semanas, la Junta estuvo haciendo un análisis exhaustivo de cada caso. Respecto de varios de ellos, llegó efectivamente a la conclusión de que los interesados debían tener calidad de empleado particular y no de obrero; pero, respecto de la mayoría, concluyó lo contrario. Advierto que en esa Junta tienen representación obreros y empleados.

Lo anterior demuestra en forma clara que la ley consagra un procedimiento adecuado para resolver concienzudamente cada caso, a diferencia de lo propuesto, que pretende calificar en bloque, sin discriminación de ninguna especie, a todo un sector de trabajadores.

El señor RODRIGUEZ.—¿Quiénes son los integrantes de la Junta?

El señor SCHWEITZER (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—La Junta es paritaria y está integrada, además, por el Director General del Trabajo, que la preside, y por funcionarios de las instituciones previsionales respectivas.

Para quienes somos juristas y tenemos una mentalidad conformada en el transcurso de muchos años de respeto estricto de la ley, en especial tratándose de un ordenamiento jurídico completo, resulta absolutamente anómalo, incomprensible en muchos casos, que por la vía legislativa se estén introduciendo en textos legales constitutivos de un todo orgánico —por algo se llaman Códigos de la República— ex-

cepciones a las normas generales allí contenidas, lo que, en definitiva, transforma a las excepciones en reglas generales, y a las primitivas normas generales de los códigos, en verdaderas excepciones.

El señor MAURAS.—Lo dicho por el señor Ministro es muy importante.

En realidad, todos sabemos que Su Señoría es uno de los miembros más distinguidos del foro nacional; hombre que ha vivido aplicando y respetando la ley. Sin embargo, el señor Ministro debe aceptar que en estos momentos la situación es diferente, porque ahora es colegislador, por lo cual se halla entre los que aplican la ley y los que la hacen. Y quienes elaboramos los preceptos legales, debemos atender a las transformaciones que diariamente experimenta la realidad social. Así se gestan las leyes, que hombres de tanto talento y prestigio como Su Señoría deben aplicar.

El señor SCHWEITZER (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Prescindiendo de los inmerecidos elogios del señor Senador, quiero señalar que precisamente ahora que desempeño las funciones de Secretario de Estado y, según indica con acierto Su Señoría, estoy colegislando, con mayor razón debo formular las observaciones que he hecho, dada mi experiencia de 32 años de ejercicio profesional dentro del respeto estricto de la ley.

Insisto en que el procedimiento propuesto en el proyecto es del todo inadecuado y contradictorio con normas jurídicas básicas.

El señor BARROS.—Nosotros habíamos entendido que el proyecto sería despachado hoy. Lamentamos que, mediante sutilezas, se haya logrado su postergación, en circunstancias de que todos los trabajadores torneros, matriceros y fresadores esperaban ese despacho ahora mismo.

Nosotros compartimos lo sostenido en el informe de la Universidad Técnica del Estado, leído en parte por mi Honorable

colega señor Rodríguez. En él se dice que en el trabajo de esos profesionales prevalece el esfuerzo intelectual sobre el muscular o físico. Requieren, además, conocimientos de matemáticas, física y química. Deben interpretar planos y conocer las propiedades aleatorias de los metales con los que trabajan, como también la velocidad y avance de los cortes, los cuales deben ser perfectamente calibrados, con precisión de milímetros. Es grande la responsabilidad de esos hombres, que trabajan generalmente en máquinas valiosísimas, y a veces, en otras muy antiguas, como sucede a algunos trabajadores de los ferrocarriles. Deben tener pulso firme y carecer de vicios: no deben beber ni fumar. Sin embargo, frente a este trabajo intelectual, patrones que concurrieron a la Comisión manifestaron que en una semana se podían improvisar obreros torneros, matriceros y fresadores.

Nosotros estimamos que esas personas tienen requisitos en exceso para ser empleados particulares. Por otra parte, ha llegado el tiempo de eliminar esas diferencias clasistas entre obreros y empleados. La necesidad de dar a aquéllos alimentación y condiciones de vida adecuadas, aconseja evitar, precisamente, esas diferencias.

El esfuerzo intelectual y moral, según las explicaciones del informe de la Universidad Técnica, alcanza a 62%, contra 38% de esfuerzo físico. Por eso, nos extrañan las explicaciones del señor Ministro en el sentido de que el señor Bertín Rodríguez —alto jefe de los Ferrocarriles del Estado— se coloque sobre el informe de esa Universidad y no reconozca las conclusiones de éste. Partimos de la base de que es de justicia que este personal pase a ocupar el sitio que le corresponde, o sea, que tenga la calidad de empleado particular. Lamentamos que el Honorable señor Curti, ingeniero y conocedor de estas actividades, desprecie a técnicos tan especializados, a los cuales queremos colocar en el sitio a que son merecedores.

El señor CURTI.—No he manifestado opinión sobre ellos; de manera que Su Señoría está haciendo suposiciones.

El señor BARROS.—Pero pidió aplazar la discusión.

El señor CURTI.—Aplazar tres días la discusión del proyecto, no es gran demora cuando se trata de cambiar un régimen previsional.

El señor RODRIGUEZ.—Su Señoría se opone a la tramitación del proyecto; no lo dice, pero se le nota...

El señor TORRES.—Sólo deseo volver sobre lo que he dicho con insistencia en otras oportunidades.

Este debate me da la razón en lo que he sostenido respecto de la necesidad de reformar a fondo nuestra legislación social y del trabajo. Es inadmisibles que sigamos todavía en discusiones que, en otras partes del mundo, ya no existen, porque han reformado el Código del Trabajo. El nuestro es anticuado, pues sigue manteniendo una división verdaderamente clasista entre empleados y obreros. En todas las legislaciones modernas del mundo se considera un solo tipo de trabajador, sin hacer distinciones entre manuales o intelectuales, pues esto lleva a injusticias. Por otra parte, comprendo perfectamente que para el Gobierno y aun para el señor Ministro del Trabajo, quien como se ha dicho, es uno de nuestros juristas más distinguidos, no es fácil resolver el problema de la reforma del Código del Trabajo. No es cuestión de suprimir las palabras "empleado" y "obrero" y reemplazarlas por el término "trabajador", pues, junto a la reforma de ese cuerpo legal, hay que reformar también el régimen de previsión, el cual, según he dicho en más de una oportunidad, no está en situación de servir debidamente el interés nacional. Para un país tan pequeño, con poco más de nueve millones de habitantes, existen más de cincuenta organismos de previsión, con categorías distintas en cuanto a aportes y prestaciones. De manera

que la solución del problema deberá ser estudiada detenidamente, y ojalá el señor Ministro del Trabajo la encare pronto. Mientras tanto, estamos recibiendo peticiones constantes de obreros que desean ser clasificados como empleados, no obstante que, como muy bien ha dicho el señor Ministro, en la legislación del trabajo existe un mecanismo que permite a un obrero, individualmente, cambiar su clasificación, si cumple con determinadas exigencias.

El problema que nos preocupa incide también en la previsión. Si un obrero—matricero, tornero o fresador, como en este caso— obtiene la calidad de empleado, no sólo se modifica, por así decirlo, su situación social, sino que cambia todo su sistema previsional. Sabemos que el empleado tiene derecho a jubilación, a retiro por enfermedad, edad o años de servicio, beneficios que no son similares para los obreros. Por eso, junto con la reforma del Código del Trabajo, es necesario considerar, también, la necesidad de modificar nuestro régimen previsional.

Para los obreros hay asistencia médica completa por intermedio del Servicio Nacional de Salud. En cambio, el empleado particular sólo tiene derecho a medicina preventiva. Del mismo modo, es muy diverso el sistema de indemnizaciones y de asignaciones familiares en ambos sectores.

A pesar de las dificultades señaladas, no podemos continuar manteniendo esta división, que origina reiterados debates en el Congreso. Por ello, me atrevo a pedir una vez más al señor Ministro del Trabajo que designe una comisión de estudios para resolver de una vez por todas la modernización de nuestro Código del Trabajo y la nivelación de los beneficios de seguridad social.

El señor RODRIGUEZ.—Creo necesario rectificar algunas apreciaciones del señor Ministro del Trabajo, a quien, naturalmente, reconocemos su extraordinaria versación jurídica, hecho que no está en debate.

El señor Ministro, sin decirlo expresamente, ha hecho una insinuación o dado una especie de consejo a los legisladores, en el sentido de que es peligroso introducir modificaciones más allá de ciertos cuerpos jurídicos más o menos estables y permanentes, como son los códigos. Sin embargo, Su Señoría debe convenir en que la legislación y el derecho no pueden ser estáticos, y que el acontecer social nos obliga a introducir constantes enmiendas a los cuerpos orgánicos legales o jurídicos.

Tal como expresó el Honorable señor Torres Cereceda, nuestro Código del Trabajo es un cuerpo legal anticuado, e incluso algunas de sus disposiciones contienen enormes injusticias sociales. Por ello, los legisladores de todos los partidos, aprovechando la rica experiencia social que proporcionan las organizaciones del pueblo y que a veces está ausente en quienes brillan en el foro, recogen las inquietudes de aquéllas y las plasman en leyes o iniciativas especiales destinadas a reformar esos códigos anticuados. Esto ocurre en forma permanente en el campo de la legislación social obrera; pero tampoco están a cubierto de tales enmiendas otros códigos, como el Sanitario, que ha sido objeto de numerosas modificaciones. Asimismo, la legislación tributaria sufre transformaciones todos los años. Ahora mismo estamos en los últimos trámites constitucionales de la mal llamada, a nuestro juicio, reforma tributaria.

En consecuencia, no es posible pretender, sobre todo tomando en cuenta las exigencias de los tiempos modernos, conservar intactos los cuerpos jurídicos, considerarlos tabú. A mi juicio, ello constituye gravísimo error.

Por eso, son necesarias las legislaciones especiales tendientes a suprimir, modificar y reemplazar disposiciones ya anticuadas con relación a las exigencias del tiempo actual.

Estoy cierto de que cuando se dictó el Código del Trabajo, no surgía a la luz de

la tecnología moderna el problema de estos nuevos elementos técnicos: matreros, torneros y mecánicos de alta precisión, porque nuestro país sufría un sensible retraso industrial. Desde luego, no contábamos con acero, petróleo y electricidad, factores de primordial importancia en el desarrollo económico y social de Chile, cuya industrialización se inicia en 1938. Pues bien, el Código del Trabajo era muy anterior a esa época.

No caben dudas de que el legislador hace bien en impulsar iniciativas destinadas a modernizar concepciones jurídicas que, bien ideadas en su época, con el devenir social quedaron en la trastienda de las soluciones urgentes.

Junto con adherir a los elogios que hacía el Honorable señor Torres al señor Schweitzer, titular de la Cartera del Trabajo y Previsión Social, ruego al señor Ministro meditar en estas cosas y comprender que más allá del foro hay una tremenda ebullición en el campo social, y una tendencia a abandonar la concepción del derecho antiguo y tradicional, ante situaciones urgentes que deben ser resueltas con prontitud. Eso es lo que hacemos en forma permanente Senadores y Diputados.

Nada más.

El señor SCHWEITZER (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—No quiero dejar flotando en el ambiente de la Honorable Corporación algunas observaciones formuladas por el Honorable señor Rodríguez.

El hecho de pertenecer al foro no es razón para que algunas personas se mantengan al margen de las inquietudes sociales y los progresos que la legislación del trabajo requiere. Sería un contrasentido que quien desempeña la noble profesión a que he dedicado mi vida entera, la abogacía, y aplica las leyes escritas dictadas por el Parlamento y consagradas en los Códigos, pretendiera que éstas deben permanecer estáticas y sin variación.

Mis palabras, por desgracia, parecen no haber sido lo suficientemente claras

para expresar el criterio del Ministro que habla. Mi propósito, al señalar en el Senado la necesidad de legislar con cautela en estas materias, fue, única y exclusivamente, de orden general, de cómo deben considerarse los ordenamientos jurídicos, de acuerdo con las reformas que ellos requieren.

Su Señoría me habrá visto, en más de alguna oportunidad, y también otros señores Senadores, participar en forma activa en los debates de la Comisión de Legislación, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, con el modestísimo aporte que puedo prestar en el estudio de las reformas de los Códigos de la República, sean éstos de mi especialidad —Derecho Penal y Procesal Penal— o de otras disciplinas jurídicas, respecto de las cuales he podido contribuir con mi esfuerzo personal, muy modesto, por lo demás.

De parte del Ministro que habla, no existe el menor propósito de obstruir o impedir un progreso necesario. Por eso, al recoger las expresiones del Honorable señor Torres, declaro con complacencia que en el Ministerio a mi cargo se ha designado una Comisión encargada del estudio completo de las reformas que las circunstancias actuales aconsejan introducir en la legislación social vigente, reformas que, según ha expresado el Honorable señor Rodríguez, son urgentes, pero, a mi juicio, deben abordarse en sentido general, orgánico y completo.

El señor TOMIC.—Quisiera preguntar al señor Ministro si, dentro de su valoración de las nuevas circunstancias, como criterio inspirador del trabajo de esa comisión, está también el deseo, el propósito de unificar el sistema de remuneraciones y de previsión y la nomenclatura jurídica para obreros y empleados, o si se piensa mantener la actual dualidad, que, ciertamente, parece pertenecer a tiempos pasados.

Deseo saber si el señor Ministro tiene concepto formado sobre el particular.

El señor SCHWEITZER (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Sí, señor Senador. Tengo concepto perfectamente claro. En mi modesto entender, esa división debe suprimirse.

El señor TOMIC.—Me alegra oír esa declaración a Su Señoría.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate en la primera discusión.

En virtud del acuerdo adoptado por la Sala, el proyecto debe votarse sin debate en el primer lugar de la tabla del martes próximo, oportunidad en la cual los señores Senadores podrán fundar el voto. Tendrá derecho a hacerlo en primer término el presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Honorable señor Letelier.

VALIDACION DE TITULOS DE LA ESCUELA VESPERTINA DE CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA. OBSERVACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—A continuación, figura en la tabla un informe de la Comisión de Educación Pública recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley sobre revalidación de títulos otorgados por la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía.

La Comisión recomienda rechazarlas e insistir en el proyecto primitivo, como lo hizo la Cámara de Diputados.

—*Las observaciones figuran en los Anexos de la sesión 64ª, en 13 de septiembre de 1963, documento N° 10, página 3955, y el informe, en los de la 23ª, en 10 de diciembre de 1963, documento N° 15, pág. 1915.*

—*Se aprueba el informe.*

BENEFICIOS A PERSONAS AFECTADAS POR EL EMBALSE DEL RIO RAPEL. OBSERVACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Agricultura y

Colonización recaído en la observación del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que otorga beneficios a personas afectadas por la construcción de un tranque en el río Rapel.

La Comisión recomienda aprobar la observación, del mismo modo como lo ha hecho la Cámara de Diputados.

—*Las observaciones y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 16ª y 23ª, en 27 de noviembre y 10 de diciembre de 1963, documentos N°s 5 y 18, páginas 1530 y 1919.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Sería de desear que alguno de los miembros de la Comisión informante nos explicara el alcance del veto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, el proyecto favorece a los pequeños propietarios cuyos predios serán cubiertos por el agua con motivo de las obras de embalse en el río Rapel. El artículo 5º aprobado por el Congreso extiende los beneficios a todo propietario a quien, con motivo de la ejecución de cualquiera obra pública, se le expropiare el único predio agrícola de que es dueño. El veto mejora esta disposición, pues extiende sus beneficios a los inquilinos, empleados y medieros a quienes da prioridad en el otorgamiento de otros terrenos fiscales en los cuales podrían radicarse. Por eso, la Comisión estimó correcto el veto y propone acogerlo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Después de las explicaciones proporcionadas por el señor Presidente de la Comisión de Agricultura y Colonización, no cabe sino aprobar el veto.

—*Se aprueba.*

REHABILITACION DE CIUDADANIA DE DON GUILLERMO ALCAINO ALCAINO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Guillermo Raúl Alcaíno Alcaíno.

La Comisión recomienda aprobar el siguiente proyecto de acuerdo:

“Artículo único.—Rehabilitase a don Guillermo Raúl Alcaíno Alcaíno, para todos los efectos legales, en su calidad de ciudadano con derecho a sufragio, que perdió por haber sido condenado a pena aflictiva, por sentencia de la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 22 de agosto de 1940, que confirmó en parte la del Juzgado de Limache, de 30 de noviembre de 1939.”

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Honorable señor Barros formula indicación para publicar “in extenso” las observaciones formuladas por el Honorable señor Rodríguez en la sesión del 10 del mes en curso, e insertar el documento de que hizo mención el señor Senador.

—*Se aprueba la indicación.*

CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE CHILE Y LA ORGANIZACION EUROPEA PARA LA INVESTIGACION ASTRONOMICA DEL HEMISFERIO AUSTRAL. PREFERENCIA.

El señor TORRES CERECEDA.—Como la Sala se constituirá en sesión secreta, acudo a la benevolencia del Honorable Senado para tratar sobre tabla y sin informe de Comisión un proyecto sumamente sencillo y de gran beneficio para el país.

Ayer se dio cuenta de que en la Cámara de Diputados se había despachado por unanimidad un proyecto tendiente a dar ciertas franquicias a la instalación, en Chile, de un observatorio astronómico que será uno de los mayores —si no el más

grande— del mundo. Tal iniciativa no afecta en absoluto al erario.

Esta instalación significa traer al país un grupo numeroso de técnicos y, al mismo tiempo, la inversión de varios millones de dólares para el avance de la ciencia y el progreso general de la astronomía. Beneficia a nuestro país desde todo punto de vista, inclusive el turístico.

La Cámara de Diputados despachó el proyecto con los votos favorables de todos los partidos políticos, en atención a la importancia que tiene para Chile. Ruego al Honorable Senado que tenga a bien acceder a mi petición, a fin de despachar el proyecto de inmediato, pues se está esperando el otorgamiento de las franquicias que aquí se solicitan para traer el material necesario desde Europa, donde está la organización que ha tenido la buena idea de instalar este enorme observatorio en nuestra patria.

Apelo, pues, a la benevolencia del Senado para eximir el proyecto del trámite de Comisión y tratarlo sobre tabla.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Al dar cuenta ayer del proyecto a que se refiere Su Señoría, la Mesa del Senado hizo presente los alcances que tendría la instalación de un centro de investigación astronómica en el departamento de Elqui: un apreciable avance en el terreno científico y la afluencia de todo orden de inversiones.

Requiero el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Torres.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Con mucho gusto aprobamos esa indicación, a fin de despachar el proyecto cuanto antes.

El señor BARROS.— Inmediatamente, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Acordado.

INCLUSION DE PROYECTOS EN TABLA DE FACIL DESPACHO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—

El señor Presidente anuncia para la tabla de Fácil Despacho del próximo martes un proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a especies destinadas a la Clínica Alemana, de Valdivia, y al que otorga franquicias para internar una camioneta destinada a la Parrquia de Pichidegua.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios formuladas por varios señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios, en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

PLAZAS DE MARINEROS DE BAHIA, EN ARICA (TARAPACA). OFICIO.

Del señor Contreras (don Víctor):

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social solicitándole adoptar las medidas conducentes al cumplimiento del Decreto Supremo 354, de 17 de mayo pasado, que estableció la creación de las plazas de marineros auxiliares de bahía en el puerto de Arica.

“Hasta el momento dicho decreto no ha sido cumplido en este aspecto y los servicios del trabajo en Arica declaran no tener instrucciones al respecto.”

PRECIO DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS DE LOCOMOCION COLECTIVA RURAL EN IQUIQUE (TARAPAA). OFICIO.

“Al señor Contralor General de la República acompañándole una presentación de la Asociación de Dueños de Microbuses Rurales de Iquique, por la cual solicitan

el pronunciamiento de ese organismo contralor en orden a establecer la obligación de la Empresa Nacional de Petróleo, ENAP, de vender a sus asociados los carburantes al precio rebajado de Zona Franca de que goza el Departamento de Iquique”.

ENCASILLAMIENTO DE PERSONAL DE LA GERENCIA AGRICOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD. OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud Pública exponiéndole la preocupación del personal de la Gerencia Agrícola del Servicio Nacional de Salud por el no cumplimiento, luego de un año de su publicación, del artículo 104 de la ley 15.020, que estableció el encasillamiento de ese personal, y solicitándole proceder, a la brevedad posible, a realizar el encasillamiento señalado.”

PAVIMENTACION DE CAMINO EN COMUNA DE LOTA (CONCEPCION). OFICIO.

Del señor Pablo:

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole considerar para el Plan de Pavimentación de 1964, al camino que une el Retén de Carabineros “Caleros” y Terraplén ubicado en la Población “El Polvorín”, de la Comuna de Lota, provincia de Concepción.

“Que urge la pavimentación de dicho camino ya que facilitará el tránsito de los vehículos de locomoción colectiva y camiones de carga, que transportan los productos de la zona, que en la actualidad sufren serios deterioros por el mal estado de la ruta”.

ASIGNACION DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR LA CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL EN QUILPUE (VALPARAISO). OFICIO.

“El año pasado la Caja de Previsión de la Defensa Nacional llamó a concurso de

puntaje para distribuir 224 departamentos ubicados en el Grupo Habitacional que se construía en la ciudad de Quilpué. El aviso respectivo, bajo la firma del Vicepresidente Ejecutivo de ese organismo, se publicó varias veces en la prensa, por ejemplo, en "El Mercurio", de Santiago, de 15 de julio de 1962. En dicho aviso se establece que los departamentos son de dos tipos: 1) Tipo A.—Se contemplan 128 departamentos que tienen una superficie de 73,59 m². cada uno; y 2) Tipo B.—Se consultan 96 departamentos que tienen una superficie de 92,80 m². cada uno. Asimismo, se señalan los requisitos de opción, la documentación necesaria, el plazo y la forma en que se efectuará la asignación de la vivienda.

"Por lo que respecta al sector Armada en servicio activo, la selección de los imponentes favorecidos la efectuó el respectivo Departamento de Bienestar Social y publicó el resultado del concurso en el Boletín Oficial de la Armada N° 19, de 10 de mayo de 1963. En esa publicación se determina:

"1) El escalafón de puntaje de Oficiales en servicio activo de la Armada para distribuir 15 departamentos tipo B. (Páginas 725 a 727);

"2) El escalafón de puntaje de Suboficiales en servicio activo de la Armada para distribuir 5 departamentos tipo B. (Páginas 728 a 729), y

"3) El escalafón de puntaje de Suboficiales en servicio activo de la Armada para distribuir 27 departamento tipo A. (Páginas 730 a 733).

"Pues bien, la asignación de estas viviendas la ha efectuado recién el Consejo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional sin sujetarse estrictamente al escalafón de puntaje respectivo, esto es, arbitrariamente, con infracción de las bases del concurso y de los derechos de los imponentes seleccionados.

"En efecto, ha asignado a los Oficiales

en servicio activo de la Armada mayor número de departamentos tipo B que el establecido en el correspondiente escalafón de puntaje. En éste se indica que son 15 los departamentos a distribuir entre los Oficiales; pero el Consejo de la Caja ha asignado 24 departamentos, o sea, 9 más, con la particularidad de que uno de los favorecidos, don Gabriel Leiva Bustos, sólo ocupa el 35 lugar en el escalafón de puntaje para distribuir 27 departamentos tipo A.

"A su vez, ha asignado a los Suboficiales en servicio activo de la Armada, menor número de departamentos tipo B que el señalado también en el respectivo escalafón de puntaje. En éste se indica que son 5 los de partamentos a distribuir entre los Suboficiales; pero el Consejo de la Caja únicamente ha asignado 3, o sea, 2 menos.

"La irregularidad del procedimiento no sólo consiste en aumentar o disminuir caprichosamente el número de postulantes seleccionados, o en incluir entre los favorecidos con departamentos tipo B a quien figura en el 35 lugar entre los postulantes a tipo A. La incorrección se agrava por la circunstancia de que a quienes priva del derecho a un departamento tipo B les impone la aceptación de un departamento tipo A, al cual jamás han postulado.

"Y todo esto ocurre cuando ha transcurrido más de un año desde que se inició el largo proceso de selección de los postulantes; cuando han pasado más de seis meses desde que se publicó oficialmente el resultado del concurso; cuando, en fin, sólo faltan días para la ocupación material de los departamentos.

"Al infringir los citados escalafones de puntaje, o sea, al no respetar rigurosamente el orden en ellos establecido, el Consejo de dicha Caja comete, entre otras, las siguientes infracciones:

"1) Viola el resultado del concurso, practicado con sujeción a las bases preestable-

cidas por organismo competente, publicado en Boletín Oficial y notificado a las partes;

“2) Lesiona el legítimo derecho del imponente favorecido en el concurso de puntaje, al privarlo injustificadamente del departamento para el cual fue seleccionado;

“3) Concede un privilegio al asignar un tipo de departamento a quien no tiene derecho a él, y

“4) Atropella las bases del concurso al constreñir a los imponentes seleccionados para un tipo de departamento, a aceptar otro al cual no ha postulado. Las bases dicen, textualmente: “Efectuada la selección de los imponentes favorecidos, los departamentos se asignarán entre éstos mediante la elección de la vivienda que efectúen aquéllos, siguiendo el orden de puntaje.”.

“Ejecutada en esta forma la distribución de los departamentos por el Consejo de la Caja referida, cuya nómina consta del oficio N° 1.215, de 2 de diciembre de 1963, en que el señor Ministro de Defensa Nacional la remite al Senado, se ha impreso al acto administrativo que ella significa el carácter de ilícito, arbitrario y abusivo y, por consiguiente, no puede producir efectos jurídicos válidos.

“Procede, en consecuencia, que la Contraloría General de la República investigue estos hechos. Sobre todo, cuando la distribución primitiva fue aprobada por el Consejo en sesión de fecha 10 de abril de 1963 y sólo se habría revocado en sesión de fecha 12 de septiembre de 1963 en uso de facultades reglamentarias sumamente discutibles y hasta ahora no precisadas. Por lo demás, la pregonada revocación en el fondo sólo habría consistido en otorgar 9 departamentos tipo “B” más a los Oficiales y en privar de dos de ellos a los Suboficiales. Por esto, no se comprende cómo, en concepto del Consejo, puede ser más justa esta última distribución, y exacto lo que afirma en el oficio N° 1.246, de 10 de diciembre en curso, que el señor Minis-

tro de Defensa remitió al Senado. Por estas razones, solicito se dirija oficio, en mi nombre, al señor Contralor General de la República para que se sirva disponer que el Consejo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional le informe acerca de la forma en que se efectuó la distribución de los departamentos tipo “B” de Quilpué entre el personal en servicio activo de la Armada; de las atribuciones de ese Consejo para hacer una distribución distinta de la indicada en las bases del concurso y a personas diversas de las seleccionadas en el respectivo escalafón de puntaje; de las facultades de dicho Consejo para revocar, con claro perjuicio de dos Suboficiales, la asignación acordada en sesión de fecha 10 de abril de 1963, publicada en Boletín Oficial y notificada a las partes.

“Pido que la Contraloría dictamine respecto del informe que evacuará el Consejo de la citada Caja y acerca de la obligatoriedad que tiene la comentada publicación oficial del resultado del concurso, y, sin perjuicio de las medidas que deba adoptar, remita al Senado todos los antecedentes”.

CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE CHILE Y LA ORGANIZACION EUROPEA PARA LA INVESTIGACION ASTRONOMICA DEL HEMISFERIO AUSTRAL.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El proyecto que se acordó tratar, a solicitud del Honorable señores Torres, consta de un artículo único, que dice:

“Apruébase el Convenio entre el Gobierno de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica del Hemisferio Austral, para el establecimiento de un observatorio astronómico en Chile, firmado en Santiago de Chile el 6 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres”.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Señor Presidente, he oído con mucho agrado la petición de despachar con urgencia este proyecto.

Me gustaría conocer algunos detalles al respecto, tanto para conocimiento de la ciudadanía como del Senador que habla.

Se ha hablado de investigación astronómica en el hemisferio austral. Desconozco los alcances que ella tiene. Por eso agradecería cualquiera información que se me proporcionara sobre la materia. He sabido que el observatorio se establecerá en el departamento de Elqui, en la localidad de Vicuña.

Siempre he oído decir que la zona austral, en especial la de Punta Arenas, es muy apropiada para la investigación astronómica.

No sé si hay razones de orden técnico que aconsejen instalar el observatorio en el Norte Chico.

Repito que celebraría mucho una explicación al respecto.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Si a la Sala le parece, podría darla a Su Señoría.

Antes de venir esa comisión a Chile, se había pensado instalar el observatorio en Sudáfrica. Los estudios que hicieron los técnicos de la organización europea permitieron llegar a la conclusión, que acaba de ser ratificada, de que la ciudad de Vicuña, donde Estados Unidos tiene un observatorio semejante, es uno de los lugares en que el cielo es más limpio y donde las magníficas condiciones de visibilidad permiten la continuidad de las observaciones. El observatorio proyectado tiene por objeto la investigación astronómica del hemisferio austral.

La investigación que se hará representa varios millones de dólares y el observatorio será uno de los más importantes del mundo. Para el país esto significa, sin lugar a dudas, positivo adelanto científico y también material. Por esto, el Gobierno de Chile, que también entra a formar parte de esta organización europea, para los

efectos de aprovechar esos estudios, creyó conveniente aceptar el convenio, cuya aprobación se solicita por este proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Entonces son sólo razones de visibilidad. En este aspecto no tengo nada que objetar.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Su Señoría intervino en esto?

El señor ZEPEDA (Presidente).— En realidad, la Mesa ha explicado las razones que se han tenido en cuenta para la instalación de este observatorio, accediendo a la petición de un Honorable señor Senador.

Nada más.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Ojalá el país obtenga provecho de todo esto. Porque conviene considerar que Chile no sólo tiene cobre y un gran territorio que puede ser aprovechado en esa zona, sino, también, un extenso litoral y un clima maravilloso. Lo que falta es únicamente una población adecuada y que trabaje más.

El señor TOMIC.— A propósito de las palabras pronunciadas hace un instante por el señor Presidente, confío en que todavía sea oportuno destacar la posibilidad de considerar otra zona del país en la cual otro instituto científico internacional, el Smithsonian Institute, tuvo un observatorio solar por más de 30 años, tal vez el más completo del mundo en cuanto a la variedad y riqueza científica de sus investigaciones sobre el fenómeno solar. Dicho observatorio estaba instalado en lo que se conoce allí, en el departamento de El Loa, comuna de Calama, como el Monte Suma.

Deseo sólo subrayar la conveniencia de que se verifique la efectividad de la información en el sentido de que allí, en el cielo del norte grande, a tres mil metros de altura sobre el nivel del mar, se encuentra el cielo más límpido del mundo. Repito que éstas no son manifestaciones de amor regional, lugareño, sino, la mención de experiencia.

El señor TORRES CERECEDA.— Sólo está dando la razón a los versos de la Canción Nacional: "Puro, Chile, es tu cielo azulado...".

El señor TOMIC.—Así es, señor Senador. Pero hay regiones en que ese cielo es más azulado, a pesar de haber leído, con motivo de las investigaciones de los cosmonautas, que, más arriba, se torna completamente oscuro. Pero, con todo, es allí, bajo el cielo de Calama, donde existió ese observatorio astronómico de fama internacional, que trabajó durante más de treinta años, después de los cuales debió suspender sus investigaciones por no disponer de los recursos que recibía de parte del Gobierno de Estados Unidos.

Me limito a hacer esta simple sugerencia, a fin de que sea transmitida a la comisión que está estudiando donde instalar mejor dicho observatorio.

Nada más.

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.45, para tratar asuntos de interés particular y adoptó resolución en los que favorecen a las siguientes personas:*

Berguño Benavente, César; Galaz Peña, Luis; Hoffmann Contreras, Carlos; Alegría Avila, Manuel; Arancibia Ramírez, Samuel; Barros Hardy, Adriana; Bustos Bustos, Fernando Luis; Cardemil Astorga, Juan Antonio; Chacana Puebla, Juan; Erazo Salas, Ester; Escalona Varela, Tránsito; Gilbert Baettig, Gastón; Gómez viuda de Jiménez, María Mercedes; Gómez Monsalve viuda de Navarro, Edith Luisa; Jarvis viuda de Labra, Teresa; Olivares Alvarez, Alfredo; Pacheco Uribe,

Lucila; Ramírez Bascuñan, Jorge; Rivera Baeza, María Angélica; Rodríguez González, Manuel; Sanhueza Olea, Rodrigo; Santana González, Francisco; Sepúlveda González, Leontina y Eugenia; Sepúlveda viuda de Martínez, Blanca Yolanda; Toledo Carrasco, Raúl Guillermo; Valdés Zeballos, Alejandro; Valenzuela Larraín, Lidia; Vergara Valderrama, Daniel; Becerra Muñoz, Pedro; Monroy Arcila, Francisco, y Preller Werner, Lucía.

—*Se suspendió la sesión a las 18.*

—*Se reanudó a las 18.37.*

V INCIDENTES.

El señor LARRAIN (Presidente). — Continúa la sesión.

En el tiempo del Comité Comunista, tiene la palabra el Honorable señor Barros.

ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE.

El señor BARROS.—Señor Presidente, ha transcurrido un año más desde aquella fecha, 10 de diciembre de 1948, cuando en el engalanado Palacio de Chaillot se aprobaba en París la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

Difícil resulta, en treinta condensados artículos, abarcar toda la gama de libertades, principios éticos, paz política, cultura y economía, como están configurados en esa Declaración, que también suscribió nuestro Gobierno.

Remontándonos a la Carta Magna, inglesa, incursionando por la Declaración de la Independencia de los Estados Unidos, deteniéndonos en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Revolución Francesa, y, por último, al fragor revolucionario que surgiera de la Revolución de Octubre, donde el grito de combate "proletarios del mundo, uníos" fue el estremecimiento telúrico más apoteósico, la Declaración de estos Derechos Universales armoniza a tirios y troyanos, a los que ven nacer el sol de oriente y a los que lo ven ocultarse en el occidente.

Pero, ¿acaso en muchos países esos artículos existen en la letra, nada más? ¿Dónde queda la seguridad de la persona humana?

¿Pudo el Presidente Kennedy pasear su garbosa figura siquiera frente a sus hermanos de clase? No pudo. Lo atropellaron, lo mataron, pisoteando la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

¿Puede un ser humano ser torturado, esclavizado, envilecido?

No podría serlo, según la letra de la Declaración, pero ayer mismo, en Chile, los hermanos Palestro fueron pisoteados y envilecidos, como centenares de otros compatriotas, por el delito de aplicar los postulados de un Presidente que quería para su pueblo pan, techo y abrigo. Ya el Honorable señor Rodríguez expresó esa protesta, y mi partido se suma a ella.

Torturados y envilecidos los presos que colman las cárceles de España y que, por la voz tonante de Marcos Ana, van preguntando por el mundo que ese país pisotea la Declaración cuyo aniversario celebramos con tristeza o melancolía.

Torturados y envilecidos los negros que no tuvieron la culpa de que el betún de su pigmento se pegara en la piel y que en el sur de los Estados Unidos, como en el "apartheid" de Sudáfrica, forman una raza que otros "homo sapiens" califican de maldita.

Sí, hecho añicos el principio aquel de

que nadie puede ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado cuando en Chile se lucubró una "ley mordaza" para poder emitir opiniones sólo según el cartabón o la matriz de los poderosos, de los intocables.

¿Dónde queda la libertad de pensamiento, de conciencia individual?

Sólo en la letra de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre; sólo en el espíritu de ella. En la práctica, tabla rasa...

¿Dónde están la libertad, el derecho a fundar una familia?

La familia se asienta en tierra firme, en suelo que es de todos, que pertenece a la comunidad. Sin embargo, allá en Calera, en tierra de nadie, cuando los sin casa quisieron aposentarse en terrenos cedidos por el río Aconcagua, el señor Kattan de Rabuco, personaje declarado indeseable por un Gobierno anterior, consigue fuerza pública obediente, y arrasa con bártulos, y dispersa a los pobres, y los echa a vagar por los caminos.

Pero los pobres se levantan en Loncomahuida y en la Maltería, María Caro y Lo Valledor. Esos mismos pobres que creen, en su fuero íntimo, en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre; esos mismos a quienes alcanza el Evangelio de San Mateo cuando los hace bienaventurados en el Sermón de la Montaña.

No comprenden ellos que esa Declaración Universal pueda hablar siquiera del derecho de toda persona a la educación, que debe ser gratuita. No creen en la veracidad de los hombres porque ni ellos, ni sus padres, ni sus hijos pudieron al menos aprender a trazar palotes... Y si ni siquiera tuvieron el menor acceso a la cultura, ¿cómo pueden tenerlo hacia las artes y el progreso científico, como lo propicia la Asamblea General de las Naciones Unidas?

Sean estas ligeras consideraciones la

expresión de protesta del Partido Comunista, en esta Corporación, ante los inauditos atropellos a la persona humana y al derecho que tienen los sin casa a procurarse un techo que siquiera oculte la miseria humana y ahogue el llanto del niño que tiene hambre.

Ojalá el próximo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre encuentre en el poder a un hombre como Salvador Allende, que hará carne, vida y acción la letra muerta que entinta los treinta artículos de esa Declaración.

FALTA DE APLICACION DEL ARTICULO 20 DE LA LEY 14.999 POR PARTE DE LA EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO. OFICIO.

El señor BARROS.—Paso a plantear ahora el problema que enfrenta un numeroso grupo de funcionarios de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que durante bastante tiempo ha estado realizando esfuerzos para acogerse a los beneficios de la continuidad de la previsión.

La ley 10.986 previó en su artículo 10 tal posibilidad al mencionar expresamente a esa Empresa. En efecto, esa disposición dice: "Las Cajas y organismos auxiliares de previsión y la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, deberán pronunciarse sobre las solicitudes relativas a derecho a la continuidad de la previsión dentro del plazo de 60 días, a contar de su presentación. El incumplimiento de esta obligación hará incurrir en sanciones disciplinarias a los jefes ejecutivos de dichas instituciones".

Ese artículo resultó inaplicable para la Empresa, y fue necesario introducir un inciso aclaratorio en la ley 14.642, de 2 de octubre de 1961. Sin embargo, el beneficio de reintegro tampoco pudo ser aplicado en esa oportunidad.

Sólo con la ley 14.999, de 15 de noviembre de 1962, vino a establecerse claramente el procedimiento para que el personal

de los Ferrocarriles del Estado pudiera acogerse a la continuidad de la previsión. Su artículo 20 facultó a la Empresa para efectuar los cálculos actuariales del caso, a fin de dar cumplimiento al artículo 1º de la ley 10.986, sobre reconocimiento de períodos intermedios de desafiliación de su personal.

Sin embargo, hasta la fecha —y ya hace más de un año de la promulgación de la ley 14.999— esa entidad no ha procedido a efectuar los cálculos a que se refiere el artículo 20. Por lo tanto, el personal que tiene lagunas, es decir, períodos de desafiliación, no puede jubilar de acuerdo con las franquicias que le han otorgado sucesivas leyes. Es preciso señalar que casi todo el personal afectado no tiene esas lagunas por mero capricho. Se trata de obreros y empleados que entregaron gran parte de su vida al fiel cumplimiento de sus deberes gremiales y que, por tal motivo, no sólo una vez, sino que dos o tres, debieron soportar las venganzas represivas de gobiernos que les aplicaron mano dura al amparo de leyes de excepción o simplemente de facultades dictatoriales. Ellos fueron reincorporados a la Empresa con posterioridad y en forma legal, lo cual evidencia la injusticia de las persecuciones de que fueron víctimas.

No obstante, ese grupo de funcionarios todavía sigue sufriendo los efectos de tales injusticias, pues la falta de aplicación del mencionado artículo 20 por parte de la Empresa de Ferrocarriles del Estado impide que puedan obtener una jubilación justa, de acuerdo con su capacidad, su edad y los servicios prestados a la Empresa y al gremio.

Por eso, solicito enviar oficio a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia de Seguridad Social a fin de que estos organismos se pronuncien sobre el incumplimiento del artículo 20 de la ley 14.999 y determinen las responsabilidades correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo

10 de la ley 10.986, sobre continuidad de la previsión.

—*En conformidad al Reglamento, se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

El señor LARRAIN (Presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Echavarri.

DESARROLLO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA NACIONAL. OFICIO.

El señor ECHAVARRI.—Con motivo de cumplir en noviembre diez años de existencia la Industria Azucarera Nacional Sociedad Anónima, tuve oportunidad de hacer una historia más o menos sucinta de su vida.

Dicho discuso, que fue publicado en la prensa, ha merecido los mejores comentarios de la ciudadanía en general y muy especialmente de los agricultores, de los hombres entendidos en la materia y del personal, muy competente, de la industria.

Sobre todo, ha tenido amplio eco en el Senado. Y así, en el día de hoy, con la firma de todos los Comités y de algunos señores Senadores que en forma particular quisieron agregar su nombre, como el Honorable señor Ulises Correa, presentamos indicación para enviar un oficio al señor Ministro de Economía, a fin de que esa importante industria siga su plan de desarrollo, como siempre debió hacerlo. Ruego al señor Secretario leer esa comunicación.

El señor LARRAIN (Presidente).—Se le dará lectura.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Dice:

“Considerando:

“1º—Que la labor de fomento a las actividades agropecuarias que realiza la Industria Azucarera Nacional S. A. (IANSA) es uno de los factores de mayor progreso, para la agricultura chilena;

“2º—Que el costo de la azúcar de caña importada es superior al costo del azúcar de remolacha nacional y que esta situación se mantendrá inalterable durante un plazo no inferior a diez años;

“3º—Que el Plan Decenal de la Corporación de Fomento de la Producción contempla la construcción de dos nuevas plantas elaboradoras de azúcar de remolacha para el decenio 1960-1971;

“4º—Que la Industria Azucarera Nacional S. A. tiene en la actualidad realizados los estudios para la construcción de estas dos plantas; como asimismo para efectuar las ampliaciones necesarias a las ya existentes;

“5º—Que la expansión de la Industria Azucarera Nacional S. A. es de beneficio trascendental para el desarrollo de la agricultura, como para la industria nacional y el público consumidor, y muy especialmente para arraigar a la tierra a miles de campesinos que de otro modo seguirán aumentando las poblaciones callampas que circundan las grandes ciudades;

“6º—Que le corresponde a la Corporación de Fomento a la Producción solventar los gastos de la labor de fomento a la agricultura que realiza IANSA.

“Los Comités Demócrata Cristiano, Socialista, Radical, Liberal, Conservador y Comunista, acuerdan: oficiar al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción solicitándole que instruya al señor Vicepresidente de la Corporación de Fomento para que el Consejo de la mencionada institución, a la brevedad posible, considere:

“1º—La expansión de la Industria Azucarera Nacional S. A. a través de la construcción de dos nuevas fábricas y de la ampliación de las ya existentes;

“2º—Continuar adelante el contrato anulado, en virtud del cual la Corporación de Fomento de la Producción se obligó a cancelar a la Industria Azucarera Nacional S. A. los gastos que ésta realiza por cuenta del Estado al proporcionar al agricultor ayuda crediticia, asistencia técnica,

facilidades para la mecanización de la agricultura, uso racional del suelo, mejoramiento y mantención de caminos, capacitación del trabajador agrícola, todo lo cual significa una mayor producción de leche, carne, leguminosas y, en general, alimentos de consumo necesario, que vienen a paliar el déficit nacional en estos rubros; y por tanto contribuyen a la economía de divisas en la misma proporción en que se rebajan las necesidades de importación de alimentos, y

“3º—La cancelación a la Industria Azucarera Nacional S. A. de los gastos de fomento que ésta realizó durante el período 1962-1963”.

El señor ECHAVARRI.—Esta es réplica del Senado a la respuesta que el Presidente de la República dio, con relación a este problema, a una carta del Diputado señor Papic que se publicó el 3 de diciembre recién pasado. En esa respuesta, el Primer Mandatario expresa algunos conceptos lo bastante erróneos como para no dar curso por ahora a la expansión de IANSA.

En realidad, el Senado tiene pendiente la realización de una sesión especial para tratar este problema, pero hemos adelantado las consideraciones a que acaba de dar lectura el señor Secretario, con el objeto de que el señor Ministro del ramo promueva la expansión de IANSA, que tiene un bien ganado prestigio y que, como lo he manifestado en muchas ocasiones, está ahorrando al país cuantiosas sumas de dólares, no sólo mediante la elaboración de ese producto, sino también por sus favorables efectos sobre la producción agrícola.

Por eso, hemos solicitado que continúe vigente el acuerdo CORFO-IANSA, cuyo texto pido sea insertado en mi discurso.

Al mismo tiempo, pido la inserción de diversos cuadros relacionados con esta materia.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*Los documentos que se acordó insertar son los siguientes:*

“Convenio:

En Santiago de Chile, a de octubre del año mil novecientos sesenta y dos, entre la CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION —en adelante la Corporación— representada por su Vicepresidente Ejecutivo don Arturo Mackenna Shiell, e INDUSTRIA AZUCARERA NACIONAL S. A. —en lo sucesivo IANSA —representada por su Gerente General don J. Manuel Casanueva Ramírez, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Para los fines de este Convenio y como premisas o antecedentes del mismo, las partes declaran:

a) Que dentro de los planes de desarrollo y fomento de la economía nacional, estudiados y puestos en práctica por la Corporación de Fomento de la Producción, el cultivo de la remolacha y su industrialización para obtener azúcar, ha sido uno de los más ventajosos para la economía agrícola chilena ya que favorece el desarrollo agrícola del país, con un aumento de la capacidad productiva de los suelos y la elevación de los índices de producción de rubros deficitarios como leche, carne y cereales;

b) Que tales beneficios se han visto claramente comprobados en las zonas en que el cultivo de la remolacha ha sido introducido por la Industria Azucarera Nacional S. A. IANSA, para proveer de materia prima a sus fábricas de azúcar. Sin embargo, esta actividad de fomento de la agricultura, que se realiza a través de IANSA, no es posible que sea financiada con el producto de la venta del azúcar, ya que el precio de venta al consumidor del azúcar de remolacha, se fija a partir del costo de refinación de azúcar cruda de caña, cuya materia prima es más barata;

c) Que IANSA está soportando el peso de una labor que es altamente beneficiosa para todo el país, pero cuyo financiamien-

to, evidentemente, no corresponde a ella, sino al Estado o sus representantes en las labores de fomento, en este caso, la Corporación de Fomento de la Producción, y

d) Que, con el propósito de que la Corporación otorgue a IANSA los fondos necesarios para financiar los gastos que representan el costo de la labor de fomento, asistencia y desarrollo agrícola que realiza IANSA, los señores Mackenna y Casanueva, con el carácter y representación que invisten, vienen en celebrar el presente Convenio, con arreglo a las estipulaciones que siguen:

SEGUNDO: El objeto de este Convenio será intensificar la labor de fomento agrícola y de asistencia técnica que realiza IANSA, para obtener en toda su amplitud los efectos benéficos que tiene el cultivo de la remolacha sobre la productividad agrícola y ganadera de las zonas remolacheras del país, además de normalizar el abastecimiento de las fábricas nacionales de azúcar de remolacha.

TERCERO: El aporte financiero que la Corporación proporcionará anualmente a IANSA, deberá destinarse exclusivamente a los siguientes fines:

a) Gastos de experimentación, estudios y asistencia técnica a los agricultores remolacheros;

b) Financiamiento de las medidas de estímulo a los productores de remolacha.

CUARTO: IANSA se obliga a tomar a su cargo la formulación de programas de experimentación, fomento y asistencia técnica y la realización del mismo.

QUINTO: El plan de trabajos, que dentro del programa señalado en el artículo anterior, realizará anualmente IANSA y su correspondiente presupuesto de gastos, deberán ser oportunamente aprobados por el Comité Ejecutivo de la Corporación. Esta exigencia regirá a partir de 1963.

SEXTO: La Corporación se obliga a financiar el plan de trabajo, de acuerdo al presupuesto aprobado por su Comité Eje-

cutivo. La entrega de fondos se hará por parcialidades y según las necesidades de inversión para los objetivos indicados en el artículo segundo. La aprobación del presupuesto a que se refiere la primera parte de esta cláusula, se pondrá en práctica a contar de 1963.

SEPTIMO: IANSA se obliga a llevar cuentas separadas de los gastos correspondientes al cumplimiento de las finalidades expresadas en el citado artículo tercero, a satisfacción de la Corporación.

OCTAVO: Tanto para la formulación de los programas generales de experimentación, fomento y asistencia técnica, de que se habla en el artículo 4º, como de los planes anuales de trabajo y sus presupuestos, que se anotan en el artículo 5º, así como para preparar los proyectos respectivos para el Comité Ejecutivo y proporcionarle la información necesaria, créase una Comisión CORPORACION-IANSA que estará integrada por 3 representantes de la Corporación, de los cuales, a lo menos, uno deberá ser miembro del Comité Ejecutivo, y 3 representantes de IANSA, uno de los cuales deberá ser agricultor remolachero miembro del Directorio de IANSA. Los miembros de esta Comisión serán designados por el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación.

NOVENO: IANSA presentará al Comité Ejecutivo de la Corporación, en el mes de agosto de cada año, una Memoria en la que se indiquen los trabajos realizados y se evalúen los resultados alcanzados en el desarrollo del plan aprobado y los gastos que ha demandado su ejecución. La Memoria correspondiente al año 1962 deberá presentarse en diciembre próximo.

DECIMO: Este Convenio tendrá una vigencia de tres años, a contar del primero de enero de 1962 y podrá ser renovado por períodos iguales, previo acuerdo de las partes.

DECIMOPRIMERO: Al término de este Convenio, los bienes que subsistan, pre-

vio avalúo, quedarán de propiedad de IANSA, a título de aporte de capital al efectuado por la Corporación.

DECIMOSEGUNDO: El total del aporte de la Corporación para las actividades de fomento, asistencia técnica y desarrollo que realice IANSA en la campaña 1961/62, no podrá exceder a las sumas de E^o 6.250.000 y US\$ 550.000, autorizadas por el Acuerdo N^o 6299, del Consejo de la Corporación, debiendo imputarse a estas cantidades las ya entregadas en virtud de los Acuerdos N^{os}. 6118 y 6187, de dicho Consejo.

DECIMOTERCERO: La personería de don Arturo Mackenna Shiell, como Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación, consta del Decreto Supremo N^o 528, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, dictado el 25 de abril del año 1961. El señor Mackenna procede a celebrar este Convenio, en virtud del Acuerdo N^o 6299, del Consejo de la Corporación, que lo autorizó para ello; del Acuerdo N^o 476, del Comité Ejecutivo de la Corporación, que aprobó las bases generales de aquél, y de la Resolución N^o 741, que expidió el propio Vicepresidente Ejecutivo, actuaciones todas del año 1962. La personería de don J. Manuel Casanueva Ramírez, como Gerente General de IANSA y las facultades que tiene para estipular este Convenio, aparecen del acuerdo adoptado por el Directorio de esa sociedad anónima, en sesión N^o 86 efectuada el 13 de julio del año en curso.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.

J. M. Casanueva, Industria Azucarera Nacional S. A. (IANSA).—*Luis Mackenna S.*, Corporación de Fomento de la Producción”:

N^o 1.—*Producción y Consumo Mundial de Azúcar*

(En Miles Tons. Métricas)

Cosecha	Producción	Consumo
1953-54	38.414	36.872
1954-55	38.245	38.243
1955-56	39.312	40.432
1956-57	42.328	42.217
1957-58	45.160	44.692
1958-59	51.020	47.548
1959-60	50.071	48.860
1960-61	55.345	52.781
1961-62	51.834	54.256
1963-64	51.290	56.090 (Estimado)

N^o 2.—*Precio Libre Mundial de Azúcar*

Prom. anual en centavos US\$ x libra)

Año	Precio
1958	3.50
1959	2.97
1960	3.14
1961	2.91
1962	3.10
Enero 1963	5.75
Febrero 1963	6.05
Marzo 1963	6.50
Abril 1963	7.70

N^o 3.—*Precio del Azúcar al Consumidor Año 1963*

(Por pesos x kilo)

Mes	Precio
Enero	\$ 197
Mayo	370
Septiembre	575
Noviembre	670

El señor ECHAVARRI.—El primer cuadro se refiere a la producción y consumo mundial de azúcar, y su sola lectura

demuestra la necesidad de aumentar la producción a causa del crecimiento del consumo.

El segundo dice relación a los precios mundiales del azúcar, los cuales están sometidos a la ley de la oferta y la demanda y expuestos, por tratarse de un mercado que se aparta de lo normal, a grandes fluctuaciones. Por ejemplo, este año, en el mes de abril, se ha llegado a precios elevadísimos, con promedio de 7,7 dólares las 100 libras. Por lo tanto, es de suma conveniencia para los intereses del país que el mayor consumo posible sea abastecido por la producción nacional.

El tercer cuadro consigna el precio del azúcar al consumidor. El actual, de 670 pesos el kilo, cubre en exceso el valor a que podría entregar IANSA este producto. El alza experimentada tiene su origen en los altos costos de la materia prima importada.

La expansión de esta industria con materia prima nacional nos produce enorme economía de divisas y quedamos garantidos, en buena medida, del alza que a menudo experimenta el azúcar en el mercado mundial.

Lo ideal sería que produjéramos el total del azúcar que consumimos. Pero si ello no es posible por ahora, debemos conformarnos, por lo menos, con llegar a una cifra que supere la producción actual, que cubre el 40% del consumo nacional. Ese porcentaje, en virtud de la expansión, podrá llegar en pocos años al 70%, límite en el cual nos encontraríamos si no hubiese mediado, infortunadamente, una ley dictada en 1959, hecho que he denunciado muchas veces en el Senado, pero en el que creo necesario insistir una vez más.

En 1959 se dictó la ley 13.305, que revela los propósitos del triministro Vergara de postergar a IANSA, o sea, a la

producción de azúcar de remolacha, pues aprovechó esa ley para excluir a la remolacha de la lista de productos exentos del impuesto de 5% a la compraventa. En consecuencia, todos los productores de remolacha debieron pagar dicho tributo. Pero resulta sugestivo que, en cambio, estén exentos de él las empresas que emplean materias primas importadas, es decir, azúcar cruda de caña. Por lo tanto, los refinadores particulares, al importar materias primas, han estado en condiciones más ventajosas, desde el punto de vista tributario, que los agricultores chilenos que producen materia prima nacional.

En consecuencia, esta filial de la CORFO, creada con el loable propósito de intensificar nuestro rendimiento agrícola, para disminuir en plazo prudencial los gastos de divisas en artículos alimenticios, recibió del Ejecutivo un trato tan inconcebible como injusto. Dicho trato culminó el 25 de septiembre de 1959, con una admonición presidencial publicada en la prensa, que terminó con la siguiente frase: "Dada la gravedad expuesta y la urgencia en resolverla, el Gobierno espera la colaboración solicitada a los agricultores remolacheros, en el sentido de que éstos acepten la revisión de sus contratos suscritos por IANSA. En caso contrario, el Gobierno se vería obligado a adoptar resoluciones que podrían resultar extraordinariamente perjudiciales para ellos y para el país".

Los perjuicios anunciados por el Presidente de la República no se hicieron esperar. Al año siguiente bajó vertiginosamente la producción. El número de hectáreas plantadas disminuyó de 18.359 a 7.479, y la producción de azúcar de IANSA bajó de 70 mil a 34 mil toneladas, todo lo cual significó un menor pago a los agricultores sembradores de remolacha, de 6.500 millones de pesos.

Deseamos que este error no se repita; por ello hemos permanecido atentos para representárselo al Ejecutivo.

Se dice, además, que esta empresa ha sido subvencionada. No me explico en qué se fundamenta tal aserto; porque los perjuicios no fueron sólo respecto del 5% a que me he referido. Además el Banco Central de Chile no recibía en esa época las letras que giraba esta empresa, a pesar de poseer un capital de 45 millones de dólares. De manera, pues, que los agricultores, después de entregar un producto que significa considerable economía de dólares para el país, tenían que recurrir a los prestamistas, a los usureros que han levantado fortunas en provincias recibiendo letras de IANSA y cobrando intereses excesivamente altos.

Esta es la forma como el ex triministro Vergara y el Gobierno colaboraron en ese momento con esta empresa.

Esperamos que ello sirva de experiencia y que la industria privada, con capital y personal reducidos, no perturbe el criterio del Estado para resolver los grandes problemas de empleo que afronta la agricultura, pues, a raíz del fracaso del año 1959, no menos de seis mil trabajadores agrícolas quedaron cesantes y muchos tomaron el camino de las "callampas" —como se ha dicho— o emigraron al extranjero.

Por ello, alzo aquí mi voz, una vez más, para demostrar que esta industria tiene un amplio campo de acción, como lo indican cifras comparativas con otros países y dan testimonio los cuadros insertos en mi discurso de 20 de noviembre pasado.

Debo insistir en algunas cifras que ilustrarán al Senado. Mientras Chile radica su producción de remolacha en 18.000 hectáreas, en España se siembran 180.000 y en Francia 315.000. Cuando alcancemos cifras similares, no habrá cesantía en nuestra agricultura y obtendremos una economía en dólares cercana a 80 millones de esa moneda, y no sólo por concepto de azúcar, sino por la incidencia que ésta tiene

en los demás rubros agropecuarios, en especial, en la producción de forraje, con lo que economizaremos divisas, por la menor importación de carne, leche, trigo, etcétera.

Solicito agregar en el texto de mi intervención el documento suscrito por los trabajadores de IANSA, a cuya efectiva labor se debe, en gran parte, el alto pie en que se encuentra la industria, como lo demuestran los cuadros con que ilustré mi discurso del 20 de noviembre pasado, y a quienes rindo homenaje por la efectiva y valiosa labor que cumplen.

Asimismo, solicito insertar los cuadros que demuestran la necesidad de incrementar nuestra producción azucarera, sobre todo cuando en la actualidad ha disminuido en forma considerable la de origen foráneo, pues, por la diversificación misma de las siembras, los cañaverales, como en Cuba, por ejemplo, han ido dejando lugar a otros cultivos.

Quiero, finalmente, subrayar que los cuadros cuya inserción he solicitado, estudiados aun en forma somera, demuestran lo errado de la política del actual Gobierno en esta materia. Queda asimismo en evidencia que el valor de compra al productor de remolacha no alcanza siquiera a duplicarse en los últimos seis años, desde la cosecha 1957-1958, en que el precio fue de \$ 11.302 por tonelada, hasta la cosecha 1962-1963, en que dicho precio fue de \$ 21.083, en Linares.

Por lo tanto, es indispensable que en nuestro país nos preocupemos en forma preferente de esta industria.

—Los documentos cuya inserción se acuerda insertar son del tenor siguiente:

"ANTE EL ALZA DEL AZUCAR
Patriótica exposición de los trabajadores
de IANSA

Chile puede y debe autoabastecerse.—Solamente el azúcar importada provoca alzas de precio.—La producción de azúcar chilena no requiere importaciones de ninguna naturaleza— Inexplicables corrientes

de opinión oponen obstáculos al indispensable y urgente desarrollo de la industria azucarera nacional.

IANSA es totalmente ajena al alza del azúcar.

La Confederación de Sindicatos Azucareros, que representa al personal de la Empresa en sus tres Plantas y en Santiago, se hace un deber manifestar a la opinión pública los siguientes hechos:

1.—IANSA fue creada por la Corporación de Fomento de la Producción fundamentalmente para aumentar la productividad agrícola de las zonas en que las diversas Plantas ejercen su acción en beneficio del agro a través de las siembras de remolacha.

2.—A lo largo de 10 años se ha podido comprobar el éxito de la labor de IANSA, traducido en un aumento de la producción de trigo, carne y leche en las explotaciones pecuarias que se han dedicado al cultivo de la remolacha.

3.—Esta acción en el agro ha sido medida por diferentes organismos, especialmente el Ministerio de Agricultura, que ha constatado incrementos significativos en la producción de trigo 20,6%, de carne 20%; y de leche 43%.

4.—Al margen de este aumento de producción agrícola IANSA, con una producción de 98.644 toneladas de azúcar ha llegado a abastecer el 40% del consumo de azúcar del país, cifra que cobra una significación importantísima, si valoramos el hecho de que la existencia de esta producción nacional se traduce actualmente en un ahorro de divisas de US\$ 17.000.000, considerando los precios promedios en 1963 de este producto en el mercado internacional.

5.—El análisis objetivo del futuro de la producción de azúcar en el mundo nos indica que el precio actual de este producto en el mercado internacional se mantendrá por un lapso mínimo de diez años, debido a dos hechos fundamentales certificados por el pronóstico de las organiza-

ciones europeas y norteamericanas especialistas en la materia.

Estos hechos son:

a) Un aumento paulatino del consumo mundial, debido a la incorporación de sectores subdesarrollados que necesariamente deben elevar sus standards debido a las políticas internacionales de desarrollo económico.

b) Una mantención o disminución del ritmo de producción de los países cañeros, debido a la pérdida paulatina de áreas de producción de azúcar de caña que, de acuerdo con las tendencias modernas de la agricultura, se dedican a producciones diversificadas evitando monocultivos como el de la caña.

6.—Estas cifras nos obligan a pensar en la perspectiva real que tiene para el desarrollo económico del país la existencia de IANSA y su doble función como herramienta para incrementar la productividad del agro y ahorrar divisas en una producción de azúcar nacional.

Para nuestro país, que no es productor de azúcar de caña y en el cual es de vital importancia para su desarrollo económico el incremento de la producción de azúcar de remolacha y, por ende, carne, trigo, leche, etc., la situación presenta claramente los elementos de juicio necesarios para definir, sobre bases reales, una política azucarera integral que abarque todos los diferentes factores que intervienen en la formulación del problema. Nada se ha hecho ahora sobre el particular.

7.—La fijación del precio de venta de azúcar refinada al consumidor se efectúa a base de los costos de las refinerías particulares y del costo de la materia prima azúcar de caña importada, sin considerar en absoluto la existencia de una producción nacional.

Con este criterio, mientras la materia prima azúcar de caña era barata, el precio del azúcar al consumidor era bajo, mucho más bajo que el costo de la producción nacional de azúcar a base de remolacha, lo que ocasionaba a IANSA in-

gentes pérdidas que le valieron duras críticas en los círculos económicos de gobierno. Cabe hacer notar que no se valoraba en absoluto el aporte de IANSA a la disminución de los déficit de alimentos como carne, leche, trigo, etc., a través de las siembras de remolacha y la producción de forraje.

Actualmente, la situación ha cambiado totalmente, el precio del azúcar en el mercado internacional ha subido en un año, prácticamente en un 150%, lo que ha ocasionado las consiguientes alzas en el precio de venta al público hasta llegar al valor actual de \$ 670 por Kg.

Sin embargo, tampoco se ha considerado para nada la existencia de una producción nacional cuyo costo es ahora mucho menor que el precio de venta al público, y lo que es más grave, las utilidades que esta Empresa obtiene en la actualidad no podrán ser capitalizadas y destinadas a su propia expansión y desarrollo, sino que deberán ser entregadas a la Corporación de Fomento como reintegro por valores que esta institución aportó a IANSA para la realización de sus planes de asistencia técnica.

8.—Es paradójal y extraño que, mientras a lo largo del país aumenta el clamor de los agricultores pidiendo el crecimiento de IANSA con la construcción de nuevas Plantas, se nos haya negado toda posibilidad de expansión, usando primero el argumento de que nuestros costos eran altos y IANSA resultaba cara para el país y luego, cuando esta premisa perdió validez y IANSA empieza a tener utilidades, éstas deben ser automáticamente entregadas a la Corporación de Fomento, lo que también nos cierra todo camino de posible crecimiento.

Nosotros, el personal de IANSA, nos preguntamos todos los días cuál es el criterio o la razón última que se considera para impedir nuestro desarrollo, si sabemos perfectamente que cada tonelada de azúcar que produce el país a través de IANSA significa, además del ahorro de

divisas correspondientes, un aporte categórico al incremento de la productividad agrícola, productividad que, majadero es destacarlo, tiene una vital importancia para la disminución de la adquisición de bienes de consumo en el exterior.

Vivimos, pensamos y actuamos a través de una conciencia creada en función de la importancia de esta Empresa para el desarrollo económico de Chile y no nos cabe otra posición ni otra alternativa que la defensa de los intereses del país, y es en función de esta defensa que planteamos ante la opinión pública estas preguntas, hasta la fecha sin respuesta oficial, sobre el candente problema del azúcar y su significación para la economía nacional.

Por tanto:

En vista de que no hemos obtenido hasta la fecha una respuesta clara y categórica de parte de la autoridad competente para explicar los obstáculos que se oponen a nuestro legítimo anhelo de ver a la industria azucarera nacional en el grado de expansión y desarrollo que el país y el interés nacional exigen perentoriamente, nos permitimos formular a los consumidores y al público en general los siguientes interrogantes, que resumen la información que precede. Hemos actuado así en el convencimiento de que es el público consumidor el mayor interesado en este asunto y que a él corresponde conocer íntegramente este problema.

1.—¿Cuáles son las causas que impiden el crecimiento de la Industria Azucarera Nacional S. A., si sabemos que la producción nacional de azúcar tiene un costo menor que la producción de azúcar basada en la importación de caña, y que esta situación, según los pronósticos de los expertos se mantendrá durante largo tiempo?

2.—Se argumenta que la expansión de IANSA perjudica al interés privado, lo que no es efectivo porque sus programas de crecimiento absorben sólo el aumento

vegetativo del consumo, pero aunque los perjudicara ¿no debe primar fundamentalmente el hecho de que para el interés del país es conveniente la existencia de una producción nacional de azúcar sobre el interés de un grupo de accionistas particulares de la industria refinadora?

3.—El Plan Decenal de Desarrollo de la Corporación de Fomento contempla, entre sus proyectos industriales, la construcción de dos fábricas elaboradoras de azúcar de remolacha, ¿por qué se han obstruido sistemáticamente todas las iniciativas de IANSA en el sentido de materializar estos proyectos iniciando los estudios de terrenos y el diseño de las nuevas unidades de producción?

4.—¿Si se nos impide crecer y capitalizar nuestras utilidades, por qué no se toma en cuenta para la fijación del precio de venta del azúcar al consumidor la exis-

tencia de una producción nacional que alcanza a un 40% del consumo total y que tiene un costo significativamente más bajo que el de la producción basada en azúcar de caña importada?

Al hacer estos planteamientos a la opinión pública nos guía solamente el propósito de dar a conocer en su verdadera magnitud el problema que nos afecta a todos y que, si no es abordado en forma oportuna y completa, traerá consecuencias que deberán sufrir todos y cada uno de los habitantes del país.

Por la Confederación de Sindicatos "IANSA".— Luis Fuentes, Presidente; Eduardo Aravena C., Vicepresidente; Emilio Díaz B., Secretario General; Héctor Mardones, Tesorero y Relacionador público; Iván Hermosilla, Gastón González, Pedro Cifuentes V. y Humberto Díaz, Directores Nacionales.

PRECIOS REMOLACHA
% de azúcar entre 15,5 y 16,9%

PLANTAS				
Temporada	Linares \$/ton.	L. Angeles \$/ton.	Llanquihue \$/ton.	Premio o Castigo 0,1% sacarosa \$/ton.
1953-54	1.800	1.800	—.—	15
1954-55	3.095	3.095	—.—	27
1955-56	6.180	6.180	—.—	27
1956-57	8.435	8.435	—.—	27
1957-58	11.302	11.302	13.700	27
1958-59	15.609	15.609	18.730	38
1959-60	15.947	15.947	18.748	100
	Eº/ton.	Eº/ton.	Eº/ton.	Eº/ton.
1960-61	14,50	15,50	18,50	0,10
				Lin. y L. A. Llanq.
1961-62	16,87	16,87	20,14	0,11 0,13
1962-63	21,93	21,93	26,31	0,14 0,17
1963-64	27,00	27,00	32,00	

SITUACION DE POBLADORES DE LOS
MAITENES (PUCHUNCAVI). OFICIO.

El señor TOMIC.— Debo ocuparme en

dos materias que considero importantes, relacionadas con las provincias que represento.

La primera, se refiere a un hecho so-

cial muy delicado, que espero no llegue a transformarse en un suceso doloroso.

En la localidad de Los Maitenes, comuna de Puchuncaví, hasta sesenta familias radicadas desde tiempo inmemorial en el uso y goce de un terreno común. Hace dos o tres años, se produjo una alteración del "status" jurídico de esa propiedad común, con grave daño para los intereses y derechos legítimos —cuando eventualmente así lo declare la justicia— de las 60 familias que disfrutaban del uso de ella.

Con el objeto de no intervenir, por cierto, en los procesos correspondientes, deseo que se oficie al señor Ministro de Tierras y Colonización para que la Dirección General de Tierras envíe un abogado a constituirse en el terreno, con el fin de verificar las situaciones de hecho y de derecho y de informar a dicha Secretaría de Estado, para que ésta nos dé cuenta de los resultados a que se llegue en la inspección y verificación que solicito.

—*Se anuncia el envío del oficio en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

CESION GRATUITA DE TERRENOS A LA MUNICIPALIDAD DE CABILDO. OFICIO.

El señor TOMIC.—La otra observación que deseo formular se relaciona con la comuna de Cabildo. Me limitaré a exponer los hechos brevemente, porque estimo que ellos, por sí solos, sugieren una solución positiva desde el punto de vista del interés público.

Sabe el Senado —porque aquí se discutió varias veces este asunto— que se paralizó y desarmó el ferrocarril que corría desde Petorca hasta Cabildo. Quedaron algunos bienes pertenecientes a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que resultaba oneroso mover e insensato destruir. El Congreso Nacional ha despachado algunas iniciativas de ley relacionados

con el destino de las estaciones de ese tramo del ferrocarril y de las casas de algunos jefes de estación.

En esta oportunidad deseo exponer la situación producida con el terreno que ocupaba la línea férrea entre Cabildo. El Puente. Ese tramo representa un sector de estrangulación de la ciudad; secciona la calle e impide a una población obrera numerosa, como la de El Chancado, disponer siquiera de veredas ni de ninguna otra forma de urbanización más avanzada.

¿Cuál es la solución? Que la municipalidad de Cabildo pueda disponer de esa faja de terreno que ya no sirve a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, para la línea férrea entre Cabildo y El La Municipalidad ha intentado comprar los terrenos al precio fijado por el avalúo fiscal, pero no ha podido conseguirlo, ya que la Empresa pide nueve millones de pesos. Se trata, a mi juicio, de una cuestión de indudable beneficio colectivo, que nada justifica transformar en motivo de lucro. La cesión de ese terreno, hoy sin destino, permitiría el desarrollo urbanístico de la población que allí existe.

Pido oficiar al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que intervenga ante la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado a fin de conseguir de ésta la cesión gratuita de ese terreno para los fines que he indicado, así como se cedieron las antiguas estaciones de ferrocarril para destinarlas a escuelas o postas médicas rurales.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, de conformidad con el Reglamento y en nombre del señor Senador.*

El señor LARRAIN (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.13.*

Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS**DOCUMENTOS**

1

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE FRANQUICIAS DE INTER-
NACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A LA PA-
RROQUIA DE PICHIDEHUA.*

Honorable Senado:

La Comisión de Hacienda ha estudiado esta iniciativa de ley y le ha prestado su aprobación en los mismos términos en que venía formulada en atención a la finalidad social que persigue, puesto que este medio de movilización permitirá a la Parroquia de Pichidegua continuar la atención de la vasta zona de su jurisdicción y el reparto de alimentos, medicamentos, etc.

Por lo tanto, tenemos a bien recomendaros aprobarla en los mismos términos en que viene formulada.

Sala de la Comisión, a 10 de diciembre de 1963.

Pedro Correa Opaso, Secretario.

2

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE FRANQUICIAS DE INTER-
NACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A LA
CLINICA ALEMANA, DE VALDIVIA*

Honorable Senado:

La Comisión compartió la conveniencia de otorgar las franquicias tributarias que establece este proyecto en favor de la Clínica Alemana, de Valdivia, en atención a que se trata de una institución con más de 40 años de funcionamiento y que, en cierto modo, no persigue fines de lucro, puesto que sólo cobra para costear los gastos que demanda su mantención.

Los implementos que se liberan de derechos de internación mediante este proyecto están destinados a una ampliación de esta Clínica que se construye con dineros donados por el Gobierno Federal Alemán y firmas industriales y comerciales instaladas en el país y vinculadas con Alemania.

Por las consideraciones expuestas, os recomendamos aprobar el proyecto de ley en informe en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 10 de diciembre de 1963.

Pedro Correa Opaso, Secretario.





